

Resumen: Este trabajo pretende acercar a cualquiera al Proceso de Unificación de las Cualificaciones Profesionales en Europa. Proceso que forma parte de nuestras vidas, muchas veces sin ser conscientes de ello, y que repercute en el ámbito académico y laboral de todos los ciudadanos europeos.

Comienza con un sondeo de conocimientos previos de nuestros alumnos de ciclos formativos sobre conceptos relacionados con la cuestión y su predisposición a iniciar una búsqueda laboral fuera de nuestras fronteras nacionales. El siguiente paso consiste en evaluar el Proceso de Unificación de Cualificaciones en Europa desde su comienzo hasta nuestros días. Una vez valorado el proceso, continúa con un análisis de la Formación Profesional y el Marco Nacional de Cualificaciones de cuatro países claves en la UE y posible elección de destino para nuestros estudiantes: Francia, Inglaterra, Alemania y España.

El trabajo concluye como empezó, llevando la cuestión al área académica y formativa pero esta vez con una firme intención: contribuir de forma positiva a la evolución del proceso desde la práctica pedagógica.

Abstract: This document aims to bring everyone the process of linking credit systems and qualifications frameworks in Europe. This process becomes part of our daily life and its effects are included in academic and professional fields for all European citizens.

First, it has conducted a survey to discover the background of our students in vocational education on the main question and their tendency to seek work outside the national borders. The next step involves the evaluation of Unification Process of the European Qualifications Frameworks, from beginning to nowadays. Once the situation of this process is has been appraised, it continues with an analysis of the vocational education and qualifications framework of several countries, which are a possible choice for our students: France, England, Germany and Spain.

This work ends in the same way it started, addressing the issue of academic and vocational education fields, but this time with a solid purpose: offering a positive contribution to this process from the teaching area.

*Mi agradecimiento a Alfredo Carbajo del Val por su asesoramiento durante la realización del mismo.
Ana Peón Hernando*

Trabajo Fin de Máster

LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA



Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria 2011-2012



1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Aproximación a la temática desde el ámbito educativo. Justificación del proyecto.....	3
1.2. Objetivos del trabajo.....	5
2. PROCESO DE UNIFICACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA.....	7
2.1. Marco Histórico y político.....	7
2.2. Estado actual de la cuestión.....	21
2.3. Perspectivas de futuro.....	23
3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA.....	26
3.1. Situación actual de la Formación Profesional en la UE.....	26
3.2. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en Francia.....	29
3.3. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en Inglaterra.....	35
3.4. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en Alemania.....	42
3.5. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en España.....	50
4. CONCLUSIONES.....	56
5. PROPUESTA DE MEJORA: LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL MARCO EUROPEO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES.....	59

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN.

ÍNDICE DE ANEXOS.

- Anexo I. Normativa Complementaria
- Anexo II. Conceptos Fundamentales asociados a la Formación Profesional.
- Anexo III. Investigación: Aproximación a la temática desde el ámbito educativo. Justificación del proyecto.
- Anexo IV. Documentos Europass.
- Anexo V. Descriptores de enseñanza y aprendizaje.
- Anexo VI. Hacia la formación profesional actual. Una perspectiva histórica.
- Anexo VII. Información complementaria sobre Francia.
- Anexo VIII. Información complementaria sobre Inglaterra.
- Anexo IX. Información complementaria sobre Alemania.
- Anexo X. Guía del alumno.



1. INTRODUCCIÓN.

Formar parte de Unión Europea otorga derechos pero también conlleva deberes y obligaciones. España, por lo tanto, debe ajustarse a las necesidades comunitarias y cumplir con las directrices establecidas por las instituciones pertinentes. Este hecho implica realizar mejoras y re estructurar sistemas para alcanzar los objetivos europeos en los diferentes ámbitos de actuación.

Por su puesto, la Educación y el Empleo son dos campos de gran importancia en una época que se define como complicada bajo el prisma socio-económico y su unión puede ser capaz de producir un efecto sinérgico que se perfila como necesario e incluso imprescindible.

El vínculo entre ambos ámbitos, Educativo y Laboral, queda perfectamente establecido en el campo de la Formación Profesional puesto que esta basa su filosofía en LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. Se trata de una unión que puede y deber dar respuesta a las necesidades europeas que en este momento se basan sobre todo, en la reducción de la tasa de desempleo y en el saneamiento económico de los mercados financieros.

En materia de educación, no podemos negar que las últimas décadas han quedado marcadas por sucesivos cambios, adaptaciones, planes de mejora y reformas educativas. Todos estos cambios deben ajustarse a un fin primordial: formar a nuestros alumnos debidamente, es decir, EDUCAR, en el más amplio sentido de la palabra.

A través de un sistema educativo que prepare a los estudiantes y los capacite como profesionales competentes se puede solventar parte de la acuciante situación que nos afecta de forma tan devastadora. Pero para ello no podemos limitarnos a transferir ciertos conocimientos que avalen un título académico, como ya he señalado anteriormente, debemos **educar** a los estudiantes que llenan nuestras aulas, debemos de transmitir entusiasmo por aprender, informarles sobre sus derechos laborales y hacerles llegar un sentido a la tarea profesional para la que les estamos preparando.

Si he escogido esta temática en mi último proyecto definitivo de este Máster de Formación del Profesorado de Secundaria es por varios motivos:



-**No puedo ignorar la realidad socio económica que vivimos**, no quiero volver la vista a la sociedad y como futura docente no puedo ni deseo apartar de mi práctica pedagógica la misión de formar alumnos. Formarlos desde el prisma educativo, para que se desenvuelvan con éxito en la vida laboral y en el ámbito social y lo hagan bajo unas condiciones de ética y respeto a si mismos y a su entorno.

-**Creo que la educación es la base de todo**, es una forma digna y eficaz de superar los problemas. La formación es el medio que tiene cualquier ciudadano para defender sus derechos y para aportar sus logros a la sociedad. El aprendizaje otorga recursos y si este se produce significativamente, estos recursos podrán ser de gran utilidad a lo largo de la vida.

-Considero que **conocer los "para qué"** de la educación, tal y como he podido comprobar durante este Máster, **fomenta la implicación de los alumnos** y creo que este es un punto débil en el ámbito de la Formación Profesional. Al no ser conscientes de las metas que han de alcanzar en su trayectoria académica pierden fuerza en su tarea. Por eso creo que es importante analizar esta cuestión y relacionarla con el Marco Europeo de las Cualificaciones Profesionales de forma que los alumnos de Educación Secundaria entiendan que forman parte de un sistema de mercado laboral amparado en la Unión Europea y que su labor es valiosa y necesaria. Nuestros alumnos de Secundaria son importantes y deberían saberlo.

-Otro punto que me ha llevado a centrar mis esfuerzos en esta temática es **mi experiencia personal**.

Por un lado siempre ha sido de mi interés todo lo relacionado con la idea de la Unidad Europea. Por otro lado, tras residir varios años en Reino Unido constaté que a pesar de haber recibido una formación académica superior, existían en mi, importantes lagunas de conocimiento en lo referente a mi cualificación profesional, a mi título académico, a las competencias profesionales que me otorgaba dicho certificado. Tampoco sabía en que consistía mi formación académica fuera de España ni que camino debía tomar para iniciar una búsqueda laboral en condiciones. La sensación que tuve fue de confusión, por un lado reconozco que por falta de pericia, pero también porque tampoco había recibido ningún tipo de información útil al respecto.



Por eso, veo este pequeño proyecto como una oportunidad para que otros descubran un medio que les permita conocer sus opciones educativas y laborales y que estas pueden traspasar fronteras. ¿Puede haber mejor forma de aportar mi grano de arena desde mi ejercicio profesional? Creo que no, creo que es una oportunidad única y debe ser aprovechada.

NOTA: a lo largo del trabajo empleo el término alumno para referirme tanto al género masculino como al femenino.

NOTA: en términos generales y a menos que indique lo contrario, al mencionar el ámbito de la Formación Profesional estaré haciendo referencia a la Formación Profesional Inicial.

Revisión de la Literatura: muchos son los autores que han dedicado esfuerzos al análisis de la cuestión, aunque es una temática en continua construcción por lo que precisa constantes aportaciones narrativas que permitan evaluar los cambios que van produciéndose. Pese a que el propio proceso exige emisión documental en forma de informes cuantitativos y cualitativos, es interesante contar con otro tipo de trabajos y valoraciones. Algunos autores han conseguido informar con rigor imprimiendo dinamismo y un toque personal a sus trabajos. Bajo esta afirmación destaca:

Salamé, J., (2007). **"La Formación Profesional en Europa"**. Avances en Supervisión Educativa. Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España .Inspección de Educación de Zaragoza. Comunidad Autónoma de Aragón

Wollschläger, N. (2004), **"Una Historia de la Formación Profesional en Europa. De la divergencia a la convergencia"**. Revista Europea de Formación Profesional. Número 32. Mayo-Agosto 2004/II.

Muniozguren, M.J. (2010). Inspectora de Educación de Zaragoza. **"Políticas de Formación profesional en Europa de 2000 a 2010"**. Madrid.

Prof. Dr. García-Román, A (2009). **"El Marco Europeo de las Cualificaciones"**. Comisionado UCO-EEES. Promotor de Bolonia.

1.1. Aproximación a la temática desde el ámbito educativo. Justificación del proyecto.

A través de un pequeño estudio realizado en el ámbito de la Formación Profesional pretendo reflejar la necesidad latente de realizar acciones educativas en favor de los alumnos de los nuestros Centros de Secundaria.

Los pormenores de esta pequeña investigación aparecen en el **Anexo III**. Trabajo de campo que justifica este proyecto.



Las **CONCLUSIONES** que se extraen son las siguientes:

La causa que lleva a elegir un ciclo formativo u otro, es la preferencia personal y el interés que despierta el área de conocimiento (54%). Sin embargo resulta interesante descubrir que un 33% atribuye su elección a la necesidad de formarse para desempeñar un trabajo. Y señalo que me parece interesante porque la filosofía de este tipo de enseñanza es precisamente, la Formación para el Empleo.

Reconozco que ha llamado mi atención que el factor socio-económico en términos de desempleo y en la realidad en la que nos vemos inmersos, no alcance valores reseñables (10%).

Respecto a las destrezas o competencias que esperan poder desarrollar y alcanzar en el ciclo formativo destaca la afirmación mayoritaria (38%) que considera haber encontrado un plan académico y formativo bastante ajustado a sus expectativas de partida. No obstante, un 35 % (porcentaje bastante apreciable) se ha visto sorprendido y debo añadir que, al respecto, he leído anotaciones de los alumnos que se han dividido en dos tipos de impresiones principales: es más difícil de lo que creían antes de comenzar los estudios/es más interesante y completo de lo que esperaban.

Nos adentramos ahora en un asunto crucial para este trabajo, su grado de conocimiento sobre el término "cualificación profesional". El resultado muestra que un 65% afirman conocer y comprender este término, lo cual puede valorarse desde un prisma positivo. Hay que destacar que un 17% de esos alumnos en realidad no son capaces de aproximarse a una definición más o menos acertada. Sin embargo, no puedo confirmar que ignoren el término en cuestión, ya que un 64% de los alumnos se aproxima suficientemente a su definición, alcanzando un buen nivel de precisión el 19%. Debo apuntar estos resultados como bastante más favorables de lo que *a priori* podía esperar.

El resultado es diametralmente opuesto al hacer mención al CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES cuyas siglas CNCP son no identificadas por una abrumadora mayoría del 98%.

Respecto a las cualificaciones profesionales que serán acreditadas cuando terminen el ciclo formativo, se puede afirmar que un porcentaje aceptable (60%) tiene claro cuáles son y en términos generales se puede decir que estos apuntan certeramente al describirlas. El porcentaje de alumnos que no conocen cuáles son estas cualificaciones no deja de ser una cifra preocupante porque significa que un grupo apreciable de alumnos de Formación Profesional ignoran la atribución profesional que van a conseguir a través de sus estudios y su esfuerzo.

Me complace averiguar que un 72% de los alumnos es consciente del reconocimiento que merece su titulación dentro del sistema académico/laboral europeo y que ese mismo porcentaje represente el número de alumnos que están dispuestos a trasladarse a un país europeo para conseguir un puesto de trabajo.

En la misma línea destacan los resultados referidos a las competencias lingüísticas en las que se muestra que un 65% de los alumnos puede comunicarse en un idioma diferente al castellano, siendo el inglés el más representativo (70%). Muchos ellos han aclarado que su nivel sólo puede



considerarse "básico". A pesar de que el inglés es el idioma dominante, sus preferencias indican que no sólo Reino Unido (25%) es una opción para el 72% de alumnos que están dispuestos a "hacer las maletas". Se puede observar que existe mucha diversidad, destacando países cercanos, geográfica y culturalmente (Francia e Italia), y otros que son socio-económicamente considerados como prósperos (Alemania y Suiza).

1.2. Objetivos del trabajo.

✚ Evaluar el PROCESO DE UNIFICACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UE.

Este proceso ha formado parte de la comunidad educativa desde hace muchísimo tiempo pero se ha intensificado notablemente durante la primera década del S. XXI.

Los países miembros de la UE han de seguir las directrices marcadas por una serie acciones políticas que centran sus esfuerzos en conseguir una mejora de sus sistemas educativos. Los cambios y mejoras estructurales que habrán de llevarse acabo en el ámbito de la Formación Profesional, tienen como fin equilibrar la situación entre los países miembros y lograr los avances sociales, económicos y laborales que impulsen un concepto de Europa fuerte, estable y unida.

Obviamente no se puede ignorar que en este momento histórico la situación de los mercados financieros, la tasa de desempleo y los problemas sociales forman parte de la cruda realidad y el proceso de unificación del sistema educativo europeo, sufre también sus efectos negativos.

✚ Realizar un análisis del tema central, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA atendiendo al marco histórico y normativo.

Considero conveniente centrarme en los países más relevantes en materia educativa y Formación para el Empleo: **Francia, Inglaterra, Alemania, España.**

Muchos de estos países son además una opción preferente para los alumnos encuestados, lo que me lleva a deducir que una adecuada documentación sobre su sistema de formación profesional y cualificaciones puede resultar productiva.



✚ Determinar los PRINCIPALES FACTORES QUE SE DAN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO/LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA es otra de las cuestiones que considero relevante.

Los alumnos de secundaria y de Formación Profesional son protagonistas y víctimas de la situación actual. Por eso, en este momento conviene contemplar todas las opciones posibles, incluyendo la búsqueda de empleo fuera de nuestro país.

Ya que muchos alumnos consideran factible el cambio de residencia por motivos laborales y debido a que parte de este trabajo se centra en la Formación para el Empleo en algunos de los países por ellos mencionados, es conveniente detenerse a valorar la situación que acompaña al viejo continente en el momento actual.

✚ Tras extraer las correspondientes CONCLUSIONES, basadas en la consecución de los apartados anteriores llevaré a cabo una PROPUESTA DE MEJORA.

Esta propuesta se apoyará en un propósito esencial: CONTRIBUIR DESDE EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN al Marco Europeo de las Cualificaciones Profesionales.

Como futura docente no puedo ignorar mis obligaciones y dado que los resultados de la encuesta me indican que los alumnos de FP no rechazan la idea de buscar empleo en otros países de la UE, quiero aprovechar esta oportunidad para serles de utilidad en ese sentido

Para poder entender como se ven afectados los estados europeos es conveniente comprender y analizar el proceso de unificación de los diferentes Marcos Nacionales correspondientes a cada país implicado.



2. PROCESO DE UNIFICACIÓN DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA.

2.1. Marco Histórico y político.

La unificación de los Sistemas de Cualificaciones Profesionales en Europa es un proceso que se extiende en el tiempo mucho más de lo que *a priori* podemos advertir.

En la actualidad, la cuestión se asocia al Consejo de Europa:

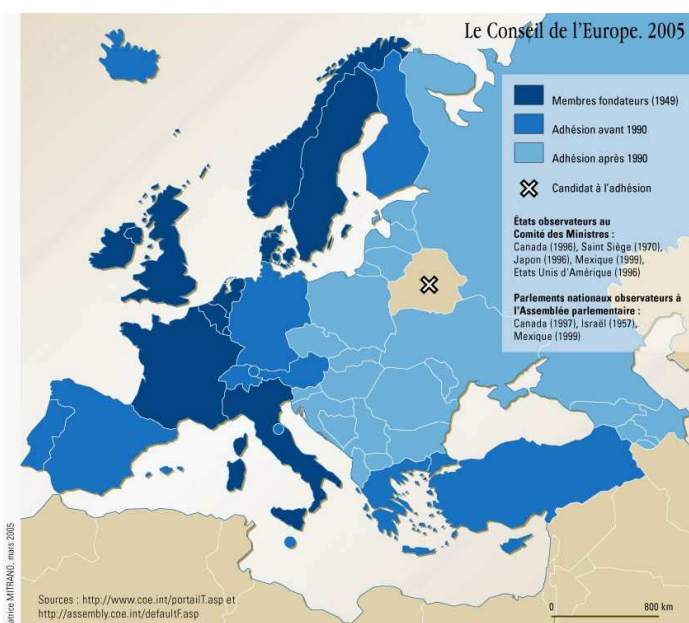


Figura 1. Mapa representativo del Consejo de Europa (2005).

800 millones de habitantes.

47 países implicados.

Asamblea Parlamentaria en Estrasburgo, 318 representantes.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la Haya.

Son muchos los años invertidos y numerosos los obstáculos encontrados por el camino. Desde cuestiones políticas y sociales, asociadas a las distintas realidades vividas en cada época o situación, a las barreras lingüísticas, los planes formativos tan diversos, el desequilibrio socio-económico/cultural entre los países implicados, etc.

Para poder entender en qué punto nos encontramos y cuáles son las perspectivas que se vislumbran en torno al tema principal, conviene hacer un repaso histórico.



Para facilitar su entendimiento voy a exponer a continuación, bajo un prisma reflexivo y personal, las actuaciones, los puntos clave y los eventos principales el proceso y lo haré de forma cronológica. Se podrá apreciar inmediatamente, que la década 2000-2010 es la más intensa en cuanto a las acciones enfocadas a la cuestión. Muniozguren (2010) y otros autores han supuesto una útil fuente de información en la que apoyarme para poder efectuar dicho análisis.

1951: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos se unen para formar la Comunidad Económica Europea.

1957: Se firma en **Roma** el **Tratado Constitutivo de la CEE**. El Consejo de Europa establece ya los principios generales para la ejecución de una política común de Formación profesional. A pesar de que la UE está únicamente formada por 6 países, empieza ya a percibirse como un problema el distinto nivel de desarrollo entre ellos.

1973: Reino Unido, Dinamarca e Irlanda pasan a formar parte de Unión Europea.

1981: Grecia se adhiere a la UE.

1986: España y Portugal son incluidos en la UE.

1995: Se produce una nueva adhesión a la UE, esta vez los países implicados son Austria, Finlandia Y Suecia.

1997: Se plantea la Estrategia de Empleo de Luxemburgo.

1998: Se plantea la Estrategia de Empleo de Cardiff.

1999: Se plantea la Estrategia de Empleo de Colonia.

Se firma el **Tratado de Ámsterdam** en el que se intenta reactivar la política de estrategias comunes en torno a la FP. En dicho tratado se determina: *"la Comunidad de Formación Profesional que refuerce y complete las acciones de los estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación, por otro lado la Comunidad y los estado miembros favorecerán la cooperación con terceros países y con las organizaciones internacionales en materia de Formación Profesional"*. En estas palabras se sustrae la idea de una Europa unida frente al resto de mundo.



2000: En estos momentos la UE ya siente los efectos de la baja natalidad, el envejecimiento progresivo de la población y el aumento de la inmigración. Estos hechos ocasionan cambios culturales, religiosos, lingüísticos, especialmente en la estructuración familiar y social. El ámbito laboral también se ve afectado por las nuevas condiciones sociales a las que hay que añadir las originadas por la innovación tecnológica, los cambios en los procesos productivos, la intensa actividad económica, etc.

Muchos de los nuevos ciudadanos provenientes de otros países ajenos a la UE presentan una baja cualificación profesional por lo que se encuentran en una situación desfavorable y el proceso productivo también se resiente.

Europa debe entonces proponer políticas que solventen la situación, alguna consistente, por ejemplo, en mejorar la formación de aquellos ciudadanos menos preparados. Pero también empieza a tomar conciencia de otros problemas de igual importancia, como el Medio Ambiente, la Prevención de Riesgos Laborales, la situación de la juventud, los desequilibrios por género, etc.

Una de las principales problemáticas a las que se enfrenta es que estos problemas que he mencionado, son sufridos por los países implicados en un grado de intensidad muy diferente y por lo tanto ha de fomentarse una mejora que desemboque en una situación de equilibrio socio-económico, lo cual sabemos que es complicado.

Estas diferencias entre los países miembros se reflejan en sus sistemas educativos y la Formación Profesional es un claro ejemplo. Existen divergencias entre sus planes formativos, y diferentes prioridades según el país implicado, e incluso dentro de un mismo país, entre las regiones que lo forman.

Obviamente la Formación Profesional no va a enfocarse de la misma forma en una gran urbe como Londres o Milán, que son importantes centros mercantiles dentro de sus respectivos países, que en una pequeña ciudad de la costa Noruega cuya industria básica sea la pesca.

Por lo tanto, ¿cómo diseñar planes formativos en función de esas diferencias?



La respuesta no es fácil, hay que re estructurar los planes de cada país y tratar de que sean lo suficientemente comunes como para que sean compatibles entre sí, junto con las cualificaciones profesionales que otorguen.

Creo que se trata e una tarea tan imprescindible y tan compleja a la vez (los factores individuales frente a los colectivos), como lo es la propia ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD en la práctica pedagógica.

Pero la UE está tomando más en serio que nunca esa tarea, por compleja que pueda parecer. Por eso en el **Consejo de Educación de Lisboa** se plantean los objetivos que habrán de lograrse en función de los sistemas educativos para que intereses europeos y nacionales puedan ser atendidos sin perjuicio para ninguno. También se aprovecha para vincular esos objetivos a las Estrategias de Empleo de Luxemburgo, Cardiff y Colonia y mejorar las condiciones del mercado laboral.

El objetivo principal es: *"convertir la economía europea en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social"*.

De este tratado se extrae una importante conclusión: Educación y Formación deben trabajar conjuntamente para favorecer el crecimiento económico y la estabilidad social. Este crecimiento, las mejoras sociales y la generación de empleo podrán materializarse en algo real favoreciendo la movilidad de trabajadores dentro de la UE.

Como plazo para lograr los objetivos se fija el año 2010.

2002: Otro momento importante del proceso de unificación tiene lugar en la **Cumbre de Barcelona** donde se presenta un *Programa de Trabajo* detallado para alcanzar los objetivos planteados en Lisboa (2000). También se establecen unos indicadores, para poder determinar en qué situación se encuentra cada país en relación a los temas tratados (educación y empleo) y ver qué cambios precisan para seguir todos ellos una línea común.



Indicadores de Lisboa (2002):
1. Reducir el abandono escolar prematuro (al menos un 10%).
2. Disminuir el porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que después de terminar su Educación secundaria Obligatoria (CINE 2), decide no seguir formándose. Escolarizar al 90% de ellos en la Educación secundaria Post obligatoria (con un 80% de éxito como mínimo).
3. Que el 100% de los alumnos terminen su etapa de Educación Obligatoria.
4. Que aumente el número de alumnos entre 20 y 24 años que obtienen un título dentro de la Educación Secundaria Superior (CINE 3). Prestar, en este sentido, especial atención a alumnos inmigrantes y extranjeros.
5. Equilibrar la demanda de estudios de Formación profesional y académicos gracias a la orientación profesional y el conocimiento de las necesidades reales del mercado laboral.
6. Elevar el porcentaje de alumnos que obtienen un título en Formación Profesional de Grado Superior (CINE 5B) y en enseñanzas general y profesional dentro de la etapa post secundaria no superior (CINE 4). Procurar que el puente entre los estudios de Formación Profesional y los universitarios sea más fácil de cruzar y se compense el dese equilibrio existente entre esos dos mundos.
7. Favorecer el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.
8. Precisamente, para satisfacer las necesidades del mercado laboral y del área I+D, conseguir que aumente el número de titulados superiores en Ciencias, Matemáticas y Tecnología. Señalar que se desea y se espera un mayor porcentaje de mujeres que adquieran dichas titulaciones.
9. Incrementar el porcentaje (al menos 12.5%) de ciudadanos que se formen durante toda su vida laboral (24-65/67 años).
10. Realizar más y mejores inversiones de dinero público en educación y formación.

Niveles CINE (niveles educativos europeos):

CINE 0: Educación infantil.

CINE 1: Educación primaria.

CINE 2: Educación secundaria primera etapa (en España: Educación secundaria obligatoria).

CINE 3: Educación secundaria segunda etapa (en España: Educación secundaria postobligatoria).

CINE 4: Educación post-secundaria, no superior.

CINE 5B: Enseñanza superior no universitaria.

CINE 5A: Enseñanza superior universitaria primer y segundo ciclo.

CINE 6: Doctorado.

Para conseguir todos los objetivos y que los indicadores señalen valores adecuados se aplica el **Método Abierto de Coordinación** (basado en la Estrategia de Empleo de Cardiff, 1998) que consiste básicamente en que:

- Estados miembros y Comisión Europea cooperen entre si.
- se logre la coherencia entre las políticas de la UE y las nacionales, regionales y locales de cada país.
- todos los agentes implicados en Educación y Formación profesional colaboren y tomen las responsabilidades que se les asignen.

Los Estados miembros se comprometen a cooperar, a realizar evaluaciones periódicas bi-anuales y también evaluaciones comparativas.



Próximo a finalizar el año 2002 se celebra el **Proceso de Copenhague** que se puede definir como clave para el campo de la Formación Profesional.

En esta ciudad los Directores Generales de FP y los agentes sociales de los países miembros y otros implicados, coinciden en apostar por la formación profesional como contribuyente decisivo para alcanzar los objetivos de Lisboa. En materia de FP se produce un punto de inflexión puesto que dichos países se comprometen a crear un *Marco Común de Formación Profesional*. Este compromiso lleva a muchos de ellos a aplicar reformas en sus sistemas educativos, de modo que se favorezca la vinculación entre la Formación Profesional y la enseñanza General y Superior y que exista un equilibrio entre los planes formativos de los diferentes Estados.

Los objetivos que se marcan en este proceso son los siguientes:

- ④ Un objetivo que es primordial y a mi juicio bastante complicado porque requiere participación conjunta de países culturalmente distantes y con valoraciones de las enseñanzas de FP muy dispares: Elaborar el Marco Común de calidad y eficacia de la FP que posibilite la libre circulación de personas y la validación de sus competencias y cualificaciones en todos los Estados Miembros.
- ④ Precisamente, a colación de lo anterior: elaborar un Marco Común de Transferencia, Transparencia y Reconocimiento de cualificaciones y capacidades entre profesiones, sectores y países. Esa transparencia de la que se habla significa que, en relación a las cualificaciones, *"los conocimientos, las destrezas y competencias adquiridas como resultado de un aprendizaje, estructurado y realizado por un ciudadano en cualquier estado de la UE, sancionado con un Título o Certificado deben ser **plenamente visibles y comprensibles**, para otro u otros estados miembros"*.
- ④ Elaborar un Marco Común de Transparencia de las titulaciones y certificaciones de FP, como el Europass (que como veremos más adelante se pone en marcha en el 2005) y orientación profesional para informar sobre el contenido de los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas.
- ④ Iniciar los procesos de investigación y aplicación de los marcos comunes para la mejora de la FP mediante la cooperación voluntaria y la confianza mutua, contando con los agentes sociales.

Creo lograr estos objetivos es bastante complejo porque una reforma Educativa es costosa para un país. Si añadimos el hecho de que se propone invertir más en FP, y compensar el desequilibrio entre los planes de los diferentes países (acción



que personalmente apoyo), resulta que surgen problemas inevitables. La FP es un tipo de enseñanza que por su carácter "práctico" y muchas veces "técnico" requiere material didáctico de alto precio y no todos los estados tienen capacidad financiera para asumir los costes asociados. Por otro lado, es obvio que a veces no se trata de "cuánto" gasto se produzca si no "cómo y en qué", viendo como ejemplo de mi afirmación el caso de Alemania (que veremos más adelante), país en el que las inversiones responden a medio plazo incentivando e impulsando el sistema productivo.

Sin embargo, como es obvio y se deja entrever en los indicadores de Lisboa, es necesario poder financiar el proceso de forma global. Para ello, se utilizan medios como los Fondos Estructurales FSE y FEDER y pretenden contar con recompensas obtenidas a través de previas inversiones en aprendizaje permanente, que se considera prioritario.

2004: Europa ha sufrido a estas alturas una fuerte desmembración en parte de sus antiguas naciones pero un número significativo de países pasan a formar parte de la UE: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Chequia, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Malta y Chipre.

Este es un año en el que ya se puede hacer una valoración real de proceso puesto que ya han transcurrido 4 años desde que se marcaron los objetivos de Lisboa.

A pesar de existir unos indicadores específicos sobre los que basarse en la evaluación, no deja de ocurrir algo bastante frecuente: surgen interpretaciones bien diferentes.

Mientras la Evaluación de 2004 concluye que se ha avanzado mucho en el *Programa de Trabajo* y que se han producido hechos muy positivos (recibimiento de apoyo por parte de las Agencias Europeas CEDEFOP Y EFT, Programas Europeos de Educación y Formación...), el Informe Intermedio del Consejo y de la Comisión de "Educación y Formación del 2010" determina que la situación a esa fecha es negativa:

- ☀ No todos los estados han puesto en marcha las estrategias para equilibrar los niveles de Educación y Formación profesional.



- ☀ Los avances, el desarrollo de los recursos humanos y los logros en materia de economía son mucho más lentos de lo esperado y la desigualdad entre los países (especialmente entre los del norte y los del sur de Europa) es enorme. La creación del Espacio Común de educación y FP se complica en exceso.

Parece que unos ven *"la botella medio llena"* y otros *"medio vacía"* y lo cierto es que para 2004 la botella seguramente *"estaba a la mitad"*. El proceso es más lento de lo esperado pero, aun así, hay avances importantes como adoptar principios comunes para incrementar la calidad de la FP, mejorar la enseñanza no universitaria, la validación de la educación no formal, el aprendizaje permanente... y sobre todo, alcanzar acuerdos comunes que, muchas veces, no es tarea sencilla. En cualquier caso y se mire desde el prisma que se mire, a la vista de lo acontecido, el consejo y la Comisión realizan puntualizaciones que plasman en el **Comunicado de Maastricht**:

- | |
|---|
| ■ Hay que concentrar las reformas e inversiones en los puntos clave y cada país debe hacerlo ajustándose a sus posibilidades socio-económicas. Lo cual me parece absolutamente razonable dada la situación. |
| ■ Se debe construir un marco de referencia de las cualificaciones de la enseñanza superior y la FP para crear un auténtico mercado de trabajo europeo y que trabajadores, estudiantes, formadores y otros, puedan moverse libremente por la UE. Al respecto, hay que dedicar especial atención a los sectores de la población más desfavorecidos o que presenten riesgo de exclusión. |
| ■ Se han de definir estrategias globales y coherentes de Formación a lo largo de la vida garantizando la interacción eficaz de todos los agentes implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje, incluyendo las reformas nacionales en este sentido. |
| ■ Se deben utilizar todos los recursos que se plantearon en el Método Abierto de Coordinación (Cardiff 1998, aplicado en Barcelona 2000), adoptando además un mecanismo de seguimiento de los avances que se vayan logrando, una especie de "base de datos" con registros de los informes evaluativos bi anuales, de cada estado. También ha de realizarse un informe comunitario. |
| ■ Ha de facilitarse un intercambio de modelos y métodos de calidad, así como el establecimiento de criterios y principios comunes de calidad en Educación y FP. Es decir, que todos los países realicen las aportaciones pertinentes para lograr un sistema conjunto optimizado. |

2005:

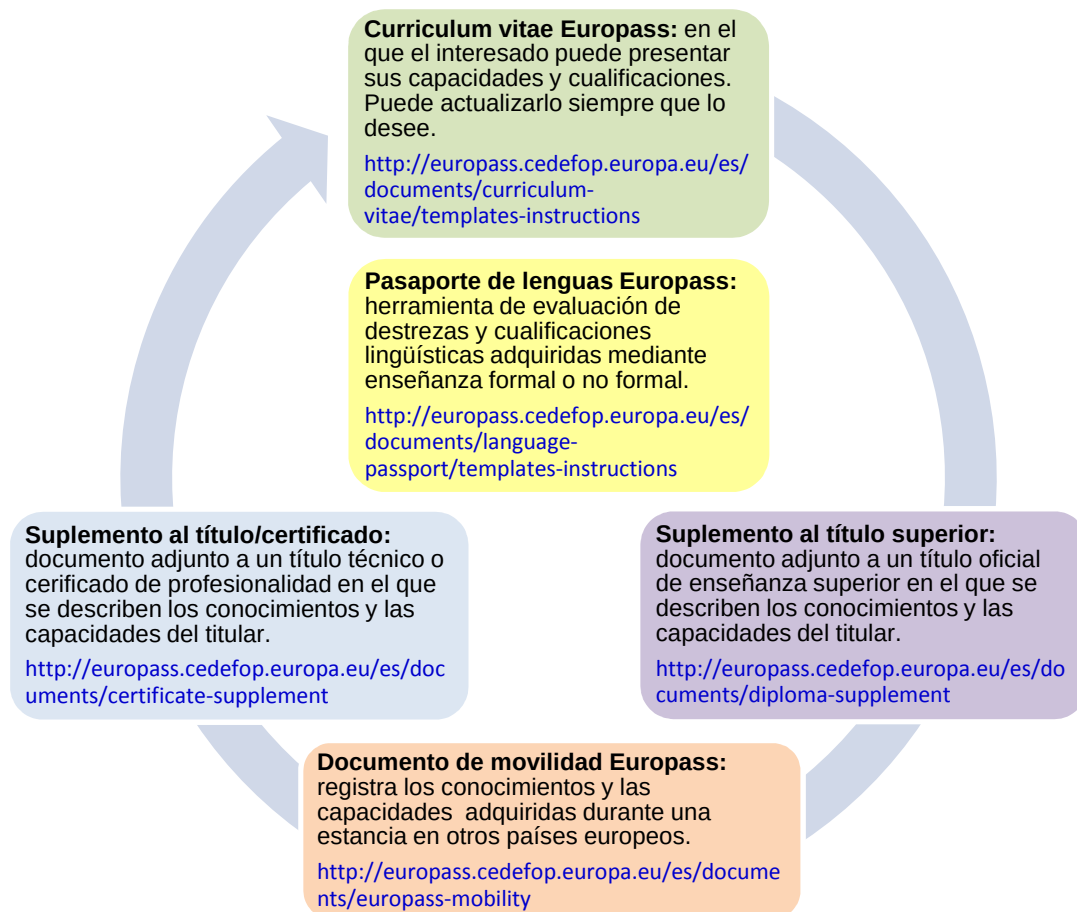


Figura 2. El Dossier "Europass" (elaboración propia con datos de Cedefop, 2012).

En febrero de 2005 se lanza un dossier de 5 documentos que facilita el trabajo y la movilidad en Europa ya que se basa en un formato único europeo que comunica las cualificaciones y competencias profesionales adquiridas por el titular, **EUROPASS**. De esa forma se logra la transparencia de las cualificaciones en el marco europeo que se planteó como absolutamente necesaria en Copenhague (2002) y responde a la *DECISIÓN No 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004*, relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias.

Para entender como funciona este sistema lo mejor es explorar su página web en la que pueden descargarse los documentos en numerosos idiomas de la UE,



<http://europass.cedefop.europa.eu/en/home;jsessionid=6103821CBF8BBF81A36423ED865C6914.wpnew1>

Los documentos que pueden ser descargados, como el CV Europass o el Pasaporte de lenguas extranjeras aparecen en el **Anexo IV**, para su consulta.

En ese mismo mes un grupo de trabajo de **Bolonia** realiza un Informe sobre un **Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación superior (EEES)**.

Tres meses más tarde, los Ministros Europeos responsables de Educación superior se reúnen en la ciudad de Bergen para estudiar dicho informe, emitiendo lo que se conoce como el **Comunicado de Bergen**.

En este se define que:

- El marco general de cualificaciones comprenderá tres ciclos y se incluirán cualificaciones intermedias.
 - Titulaciones de primer ciclo: 180-240 ECTS (sistema de créditos en el EEES)
 - Titulaciones de segundo ciclo: 190-120 ECTS.
 - Titulaciones de tercer ciclo: el número de créditos no está asignado.
- Se determinarán unos descriptores (que se pueden encontrar en el **Anexo V**) basados en resultados de aprendizaje y competencias.
- Habrá intervalos de créditos para los dos primeros ciclos.

Si se trata de Formación profesional enclavada en el EEES estaremos hablando de los créditos **ECVET**, un marco metodológico común que facilita la transferencia de los créditos de aprendizaje de un sistema de cualificación a otro.

Se aplica a todos los resultados obtenidos por una persona en los distintos sistemas de educación y aprendizaje que son transferidos, reconocidos y acumulados con el fin de proporcionar una cualificación. Esta iniciativa hace posible que los ciudadanos europeos vean reconocidas más fácilmente sus formaciones, capacidades y conocimientos en otro Estado miembro.

- Se elaborarán marcos nacionales compatibles con el general para el 2010.
- Se presentarán avances sobre el marco nacional para el 2007.
- Se asegurará que el marco general de cualificaciones y el más amplio para el aprendizaje permanente sean complementarios, incluyendo educación general y formación profesional.

En julio de ese mismo año, la comisión de trabajo presenta un interesante documento ***"Towards a European Qualifications Framework for Lifelong***



Learning (EQF, LLL)". En este documento básicamente se establecen los criterios de recomendado seguimiento para que los estados configuren sus marcos nacionales dentro de lo acordado en Bolonia. De esa forma se podrá crear un marco común en el que queden claras todas las rutas para acceder a una cualificación determinada.

Deberán entonces tener en cuenta la incorporación de títulos conjuntos y otras formas de combinar créditos obtenidos tanto en la institución de origen como en otras e incluso aquellos obtenidos por medio de otros programas o experiencias relevantes (por ejemplo mediante la validación de la experiencia profesional), aceptando nuevas vías de aprendizaje. Si se acepta la experiencia profesional acreditada como vía de acceso a la educación superior, podrán beneficiarse aquellos ciudadanos que abandonaron prematuramente los estudios, o aquellos que ya tienen los conocimientos adquiridos y lo pueden probar (así se evita tener que estudiar algo que ya se sabe) y además se podrá lograr estrechar el vínculo empresa-educación.

Aquí se produce un hecho peculiar puesto que siempre se ha planteado de esta forma: se va del sistema educativo al empresarial/laboral y generalmente no se produce ningún retorno. Ahora se puede volver al sistema educativo (incluso alternativamente, LLL) con los beneficios que la reincorporación reporta. Este marco, EQF implica que en todos los estados se revalorice la enseñanza profesional y que cada uno de ellos establezca los planes formativos no sólo en función de las necesidades de sus propios mercados laborales si no del mercado laboral europeo. Así tendrá sentido la movilidad de trabajadores a través de la UE porque estos estarán preparados y cualificados para desempeñar sus funciones en cualquier estado diferente al suyo.

Desde 1975 a 1999 se han preparado numerosas directivas para configurar un sistema de reconocimiento automático de cualificaciones de forma que estas puedan transferirse en el Mercado Común Europeo. Por fin, en 2005, se está preparando una que puede considerarse definitiva (aunque en 2008 aparezca alguna modificación de la misma). El FQM recoge, en lo referente al reconocimiento de los diplomas, certificados y otros títulos, las situaciones que no pueden ser contempladas en dicha directiva que se presentó en septiembre de ese mismo año.



DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.

Este documento normativo permite la transferencia de las cualificaciones en el mercado de empleo de otro estado distinto de aquel en el que se recibió el aprendizaje, tal y como se estableció en Copenhague (2002).

- Entre otras, incluye definiciones que habrán de ser tenidas en cuenta por estudiantes, trabajadores, formadores y otros: cualificaciones profesionales, título de formación y autoridad competente.
- También determina un sistema de cualificaciones de 5 niveles, que resuelve, no a gusto de todos, la peculiar situación en que se encuentran ciertas diplomaturas o ingenierías técnicas.

Tabla 1. Los 5 niveles de cualificación profesional (Art. 11 de la Directiva).

Nivel	Cualificación Profesional
1	Un certificado de competencia expedido por una autoridad competente del Estado miembro de origen designada con arreglo a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de dicho Estado, sobre la base: i) bien de una formación que no forme parte de un certificado o título en el sentido de las letras b), c), d) o e), bien de un examen específico sin formación previa, bien del ejercicio a tiempo completo de la profesión en un Estado miembro durante tres años consecutivos o durante un período equivalente a tiempo parcial en el transcurso de los diez últimos años, ii) bien de una formación general de nivel de enseñanza primaria o secundaria que acredite que su titular posee conocimientos generales;
2	Un certificado que sanciona un ciclo de estudios secundarios: i) bien de carácter general complementado con un ciclo de estudios o de formación profesional distintos de los mencionados en la letra c) y/o con el período de prácticas o la práctica profesional exigidos además de dicho ciclo de estudios, ii) bien de carácter técnico o profesional complementado en su caso con un ciclo de estudios o de formación profesional, como se menciona en el inciso i), y/o con el período de prácticas o la práctica profesional exigidos además de dicho ciclo de estudios;
3	Un título que sanciona: i) bien una formación del nivel de la enseñanza postsecundaria distinta de la mencionada en las letras d) y e) de una duración mínima de un año o de una duración equivalente a tiempo parcial, una de cuyas condiciones de acceso es, por regla general, el cumplimiento del ciclo de estudios secundarios exigido para acceder a la enseñanza universitaria o superior, o una formación escolar equivalente de segundo nivel secundario, así como la formación profesional exigida en su caso además del ciclo de estudios postsecundarios, ii) bien, en el caso de una profesión regulada, una formación de estructura particular, incluida en el anexo II, equivalente al nivel de formación indicado en el inciso i) que confiera un nivel profesional comparable y prepare a un nivel comparable de responsabilidades y funciones. La lista del anexo II podrá modificarse de conformidad con el procedimiento contemplado en el artículo 58, apartado 2, a fin de tener en cuenta la formación que cumpla los requisitos establecidos en la frase anterior;
4	Un título que sanciona una formación del nivel de la enseñanza postsecundaria de una duración mínima de tres años y no superior a cuatro, o de una duración equivalente a tiempo parcial, dispensada en una universidad o un centro de enseñanza superior o en otro centro del mismo nivel de formación, así como la formación profesional exigida en su caso además del ciclo de estudios postsecundarios;
5	Un título que acredita que el titular ha cursado con éxito un ciclo de estudios postsecundarios de una duración mínima de cuatro años, o de una duración equivalente a tiempo parcial, en una universidad o centro de enseñanza superior o en otra institución de nivel equivalente y, en su caso, que ha cursado con éxito la formación profesional que pueda exigirse además de dicho ciclo de estudios postsecundarios.



2006: Se vuelve a evaluar el grado de consecución de los objetivos, hasta entonces planteados y se elabora el **Comunicado de Helsinki**.

- Vuelve a confiarse en la FP como vía para lograr el aprendizaje permanente, para que puedan integrarse en el mercado laboral jóvenes y adultos con riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres, personas poco cualificadas, que abandonaron estudios tempranamente...).
- Otro punto que se destaca y que considero muy reseñable es que se vea la FP como un facilitador de la difícil transición ESCUELA-EMPRESA. Este hecho es uno de los que apoya con más fuerza, como veremos, la FCT en general y el sistema dual alemán en particular.

2007: Rumanía y Bulgaria se adhieren a la UE.

La aplicación de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales debe ser reforzada de alguna manera. Por eso se crea el *Grupo de Coordinadores para el Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales*. Este grupo está formado por coordinadores nacionales que designan los propios estados miembros y que se encargarán de elaborar documentos de interés, directrices de interpretación, intercambiar de información, etc. el marco normativo en el que se plantea responde a la ***Decisión de la Comisión 2007/172/CE, de 19 de marzo de 2007***, por la que se crea el Grupo de Coordinadores para el Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales.

2008: La Comisión Europea emite la ***Recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008***, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. En ella aparecen unos **Descriptores** para definir los niveles del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC). Estos vienen recogidos en el ya mencionado **Anexo V**.

En abril (Bruselas), tres países son objeto de infracción por parte de la Comisión por no haber comunicado a esa fecha las medidas de trasposición de la Directiva 2005/36/CE. A estos se les envía un dictamen y se les insta a resolver la situación con la mayor premura. Los estados aludidos son Bélgica, la República Checa y España.

En Noviembre, poco antes de la celebración de la reunión que tiene lugar en Burdeos con objeto de analizar la evolución del Proceso de Copenhague (2002),



España presenta los “deberes” en forma de Real Decreto. **Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre**, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005).

Poco después, fruto de la reunión de los ministros europeos de Educación y Formación Profesionales, así como a los responsables de Enseñanza Superior, surge el **Comunicado de Burdeos**, del que destaca lo siguiente (Portal todo FP, 2012):

Se señala la relevancia de las prioridades del Proceso de Copenhague, fijadas desde 2002, para el período de 2008 a 2010, y se especificaron las siguientes líneas de actuación:

- Implantar a nivel nacional y europeo los instrumentos y dispositivos de cooperación sobre formación profesional.
- Mejorar la calidad y el atractivo de los sistemas de formación profesional:
 - Fomentar el atractivo de la FP.
 - Fomentar la excelencia y la calidad.
 - Desarrollar los vínculos entre la formación profesional y el mercado laboral.
 - Reforzar las formas de cooperación europea.

2010: Durante el año anterior los países implicados tratan de establecer sus marcos de cualificaciones profesionales conforme a las directrices europeas, pero ya es bastante evidente el hecho de que lograr un Marco Común para las Cualificaciones en Europa para el 2010, tal y como se preveía en Lisboa (2000) se ha quedado es una intención imposible de cumplir. Esa dosis de realismo respecto al cumplimiento de los objetivos queda reflejada en el **Comunicado de Brujas** sobre la cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales para el período 2011-2020, que se emite al finalizar la década.

El principal propósito de este comunicado consiste en continuar con el proceso de Copenhague (2002) pero adaptándolo a la realidad socio-económica que se percibe en el momento y que se prevé para un periodo no superior a 10 años.



Por lo tanto, se proponen objetivos estratégicos para que pueda producirse la vinculación entre la educación y el mercado laboral en las difíciles condiciones que vive y poder afianzar el aprendizaje permanente como una de las vías para superar la complicada situación que sufren la mayoría de los estados europeos.

Tal y como aparece en la página web de la UE (2011), para que el sistema educativo y la FP respondan a los desafíos actuales y futuros, los sistemas de educación y formación europeos deberán:

●	ser flexibles y de alta calidad.
●	adaptarse a la evolución del mercado laboral y entender los sectores y aptitudes emergentes.
●	garantizar la prestación de formación adaptada a la sociedad envejecida;
●	garantizar la sostenibilidad y la excelencia de la FP a través de un enfoque común al control de calidad;
●	preparar a la gente para que se adapte al cambio y lo gestione haciendo que adquieran competencias claves.
●	eliminar los obstáculos a la movilidad transnacional de profesores y alumnos de FP.
●	garantizar una financiación sostenible para la FP y también el uso eficiente y equitativo de esta financiación.

Poco antes de terminar el año se presenta un Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema *“Adecuación de las competencias a las necesidades de la industria y de los servicios en evolución. Contribución de una posible instauración a nivel europeo de consejos sectoriales sobre empleo y competencias”*.

2.2. Estado actual de la cuestión.

2011-2012: Existen países candidatos a formar parte de la UE, como son Islandia, Montenegro, La Antigua República Yugoslava, Serbia y Turquía. Croacia es en estos momentos un país en vías de formar parte de la UE, mientras que Albania, Bosnia y Herzegovina y Kosovo se perfilan como candidatos potenciales.

Después de 10 años de arduo trabajo en torno a la cuestión, lo cierto es que los objetivos de Lisboa (2000) aun no se han cumplido ni se espera alcanzarlos a corto



plazo. De hecho, para adecuarse a la realidad que se presenta, la UE decide fijar otra fecha que permita resolver todos los asuntos pendientes, 2020.

Por eso, en el inicio de la década empiezan a tomarse nuevas medidas, entre las que destacan:

El Acta de Mercado Único. “Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza”. (2011)

1. Medidas destinadas a las PYME.
2. Movilidad de los ciudadanos.
3. Derechos de la propiedad intelectual.
4. Los consumidores como actores del Mercado Único.
5. Servicios.
6. Redes.
7. Mercado Único digital.
8. Empresas sociales.
9. Fiscalidad.
10. Cohesión social.
11. Entorno reglamentario de las empresas.
12. Contratos públicos.

Como puede observarse, son temas genéricos que afectan a la “unidad” de Europa como mercado, dicha unidad influye en el sistema laboral y el educativo, por lo que son cuestiones relevantes.

Durante el presente año (2012) la Comisión decide elaborar un documento para evaluar el desarrollo de la Formación en el Marco Europeo, **El informe Cifras, clave de la educación en Europa.**

El estudio se basa en los datos recogidos a través de la red Eurydice, Eurostat y el estudio internacional PISA. A partir de ellos, se facilitan indicadores cuantitativos y cualitativos estandarizados y fácilmente comparables, que ofrecen un amplio panorama de la organización y el funcionamiento de los sistemas educativos europeos. También examina determinados aspectos como la participación en la educación obligatoria, la educación universitaria, la transición al mercado laboral, la inversión en la educación o la forma de garantizar la calidad educativa en los distintos países europeos (IFES, 2012).

Otro tema que conviene analizar es la situación actual respecto al Reconocimiento **automático** de títulos y cualificaciones en la UE. A día de hoy y según señala la página oficial de la UE (europa.eu) es un hecho IMPOSIBLE en este momento. Lamentablemente este era uno de los logros más deseados al



comienzo del proceso de unificación y a estas alturas para reconocer títulos académicos hay que seguir un procedimiento que dista mucho del concepto "automático". Básicamente, la UE insta a todo ciudadano a acudir al organismo NARIC y a los propios centros educativos objeto de interés. Respecto a las cualificaciones, la situación es análoga, la UE sugiere al interesado, dirigirse a los centros nacionales correspondientes donde podrán ser asesorados en caso de requerir la regulación de una profesión ante un desplazamiento al extranjero por motivos laborales.

2.3. Perspectivas de futuro.

Hemos indicado que la UE en un ejercicio de realismo y pragmatismo aplaza el logro de objetivos al 2020. Pero para poder "garantizar" su consecución es esencial un poco de precognición sociológica. Con esto me refiero al futuro que se vislumbra en la UE.

Uno de los principales problemas es la crisis económica que en vez de actuar en pro de la unidad incrementa la desigualdad social entre los estados (especialmente entre norte y sur). Por otro lado, el viejo continente sigue recibiendo un gran número de inmigrantes que huyen de países donde la situación es insostenible, países donde el Derecho Universal a recibir una educación se queda en palabras que ellos mismos desconocen. Estos ciudadanos, que sufren una situación injusta allí de donde vienen, presentan muchas veces una cualificación mínima y el mercado laboral sufre las consecuencias.

La UE envejece y la tasa de natalidad es realmente preocupante. Los dirigentes saben que a medio plazo nuestro continente va a presentar un déficit de trabajadores de cualificaciones media y superior en edades en las que debe producirse actividad laboral. **¿Qué se puede hacer?**

- **Para empezar, facilitar ese *reconocimiento automático* de títulos y cualificaciones.**

Hay países con tasas de desempleo desorbitadas (el nuestro, por desgracia), pero existen otros en los que la demanda de trabajadores cualificados es significativa (como Alemania, Noruega). Lo que se hace imprescindible es



SIMPLIFICAR la movilidad de trabajadores por la UE y una de las acciones requeridas es la modificación de la Directiva 2005/36/CE, por lo que esa es una de las tareas pendientes. Esta intención se recoge en el **Libro verde "Modernizar la Directiva sobre las cualificaciones profesionales"** (2011).

En mayo del presente año (2012) la Comisión se ha reunido en Bruselas para continuar con este planteamiento, enfocando sus esfuerzos futuros en dos cuestiones principales, que son las que precisamente destacan, la convalidación de títulos y el reconocimiento de cualificaciones. En materia de educación, la AUE (Asociación de Universidades Europea) se compromete a usar el Sistema Europeo de Transferencia y de Acumulación de Créditos.

Se ha prestado especial atención a las profesiones más demandadas como son las asociadas a la ingeniería, la informática y el sector sanitario, por lo que se dará prioridad a regular estas con la mayor urgencia y trabajando conjuntamente con los Colegios Profesionales correspondientes.

■ **Concretando aún más, aparece un nuevo elemento que, personalmente, me produce mucho interés por su carácter pragmático.**

En palabras del mismísimo Comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier (finales de 2011):

*"En la actualidad, Europa afronta muchos retos. Uno de ellos será el aumento de la demanda de puestos de trabajo muy cualificados en la UE. La propuesta de hoy sobre las cualificaciones profesionales responde a la necesidad de disponer de un buen sistema de reconocimiento de las cualificaciones a fin de apoyar la movilidad de los profesionales en toda Europa. Así se facilitará a los profesionales cualificados acudir allí donde haya ofertas de empleo. Esto será con seguridad beneficioso para el crecimiento de la economía europea. Estoy convencido de que la idea de una **tarjeta profesional europea (un certificado electrónico)** es el camino correcto, ya que simplificará y agilizará los trámites de reconocimiento para los profesionales móviles".*



Figura 3. Formatos posibles de Tarjetas profesionales Europeas. Blog Construyendo capital humano (2011).

■ **Y para mejorar el acceso a la información sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales se crea una *ventanilla única*.**

Esta permitirá a los ciudadanos obtener información en un único lugar sobre los documentos necesarios para el reconocimiento de sus cualificaciones y hacer en línea todos los trámites de reconocimiento.

■ **Para concluir, la UE propone acciones estratégicas que no dejan de seguir la misma línea que los objetivos planteados especialmente en Lisboa (2000) y Copenhague (2002):**

- El fortalecimiento de la calidad y la eficiencia, así como el atractivo y la relevancia de la Formación profesional.
- La consecución del aprendizaje permanente y la movilidad.
- El desarrollo de la creatividad, la innovación y la iniciativa empresarial.
- La promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

Hemos analizado el proceso de unificación advirtiendo su complejidad. El siguiente paso será analizar la situación en algunos países que han sido objeto de interés para los alumnos encuestados y que son claves en materia de Formación para el Empleo: Francia, Inglaterra, Alemania y España.



3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA.

3.1. Situación actual de la Formación Profesional en la UE.

En el **Anexo VI** el lector dispone de un análisis reflexivo sobre la perspectiva histórica que ha desembocado en la Formación Profesional que podemos disfrutar en estos momentos.

Si algo caracteriza a la FP es que es el puente de unión entre dos mundos frecuentemente separados: el **educativo** y el **laboral**.

La FP debe estructurarse de forma que pueda vincularse fácilmente con el resto de enseñanzas regladas y a su vez facilite la transición de lo académico a lo profesional que como hemos constatado es clave en el proceso de unificación de las cualificaciones en Europa.

En esa transición se da una especial circunstancia puesto que, por lo general se espera que las enseñanzas de este tipo satisfagan las demandas del mercado laboral. Pero este es un campo en el que se producen demasiadas fluctuaciones, algunas de índole financiera y otras referentes a los procesos productivos que, a su vez dependen de las innovaciones tecnológicas.

Por lo tanto, si ya es complicada la tarea de unificación de los sistemas de FP en Europa, más compleja se dibuja esta, si además depende de los cambios producidos en el mundo empresarial.

La UE lleva más de dos décadas intentando revalorizar la FP apostando por este tipo de formación como el motor para re activar la economía y mejorar la situación laboral.

Por eso, la Unión Europea plantea la problemática desde otra perspectiva. Son los planes formativos de enseñanza los que tienen que acabar modelando la situación laboral. Obviamente, tratando de que esta mejore y traduciéndose esta mejora en hechos muy deseables, como la reducción de tasa de paro y la optimización de la organización del trabajo.

Para lograr este objetivo, no obstante, la FP de todos los países europeos debe basarse en la realidad y en las posibilidades de la esfera laboral. Debe configurarse



de modo que los alumnos de FP sean trabajadores cualificados, capaces de impulsar el sistema productivo y capaces de generar empleo.

Según el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. Ministerio de Educación y Cultura (2000) deberían producirse ciertos cambios en cuanto al contenido y la organización del trabajo. Estos aparecen presentados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Cambios en el contenido y la organización del trabajo.

VALORES TRADICIONALES	VALORES EMERGENTES
Conocimientos especializados y tareas simples.	Conocimientos interdisciplinarios y tareas más complejas
Clasificación ocupacional basada en la cualificación y en la antigüedad.	Ocupaciones flexibles y cambiantes.
Separación entre categorías laborales.	El "status laboral" está muy difuminado.
Tareas individuales e identificables.	Trabajo en equipo.
Separación entre pensamiento y acción.	Combinación de pensamiento y acción.
Rutina.	Anticipación, creatividad, decisión y resolución de problemas.
Escaso desarrollo individual.	Importancia del auto avance y de la formación individual.
Predominio del trabajo de ensamblaje o realizado a partir de esquemas muy definidos.	Trabajo más abstracto o intelectual y mayores requerimientos de autocorrección.
Habilidad, destreza y velocidad de ejecución manual.	Velocidad de percepción y de reacción, y coordinación inteligente.
Predominio del trabajo físico, a veces peligroso e insalubre.	Menor uso de energía y de esfuerzos físicos. Trabajo apoyado en herramientas informáticas.
El producto tiene un contenido físico.	Relación indirecta con productos y materiales.
Relaciones laborales de confrontación.	Actitud participativa, compromisos a largo plazo y nuevas variables de negociación (mantenimiento del empleo, reparto de beneficios, etc.)
Salario relacionado con la productividad individual.	Política de recursos humanos de estímulo a la competencia y al compromiso de los trabajadores.

Ya sabemos que una de las cuestiones en las que la UE ha incidido con más fuerza es en el **"Aprendizaje permanente"**, proponiendo su integración desde el ámbito educativo y favoreciendo su evolución dentro del campo profesional. Y es que la actualización de los saberes aporta beneficios personales, puesto que produce motivación y ayuda a reafirmar la actitud vocacional. Y por otro lado, trae consigo ventajas empresariales, porque precisamente, la actitud de motivación de los trabajadores, la preparación continua y las aportaciones que estos pueden realizar, influye en la mejora del proceso productivo, la organización del trabajo y la obtención de beneficios.



Según publica el **Instituto Nacional de Empleo** en 2002, las acciones principales en este sentido son:

- Valorar el aprendizaje.
- Fomentar la información, orientación y asesoramiento.
- Invertir tiempo y dinero en la formación.
- Aumentar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
- Elaborar competencias básicas.
- Introducir una pedagogía innovadora.

También se ha centrado en apostar por este tipo de enseñanza como una inversión socio-económica. El mundo empresarial requiere técnicos de cualificación media y también superior que, además de conocimientos específicos asociados a su rama profesional, sean capaces de adaptarse a los cambios de dirección que suelen darse en el ámbito social y laboral.

Cuanto más y mejor preparados estén nuestros alumnos de FP, mejores aportaciones sociales podrán realizar y no sólo eso, si no que podrán ser más conscientes de sus propios derechos y valía como trabajadores.

La UE, dado que valora la FP como ese cauce por el que pueden incrementarse las mejoras sociales, superarse las dificultades y saciarse las necesidades del mundo empresarial, lo quiere convertir en un *referente de calidad para el resto de mundo*, idea que se integra en todo el proceso analizado en el apartado anterior. Y esa enseñanza de calidad no puede conseguirse sin la cooperación entre los países miembros. Por este motivo toma medidas enfocadas en tres aspectos esenciales:

- Conseguir que exista transparencia entre los sistemas de FP de todos los países implicados, poniendo en común redes de información, orientación y asesoramiento.
- Propiciar el intercambio de instrumentos, ideas y métodos en materia de educación, en concreto en formación laboral.
- Favorecer el reconocimiento de competencias y cualificaciones mediante procesos de unificación (proceso que hemos podido analizar cronológicamente).



3.2. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en Francia.



Figura 4. Bandera de Francia y ubicación dentro de la UE.

MARCO NORMATIVO FRANCÉS
Ley No. 2005-380 de 23 Abril de 2005 , programa guía para el futuro de la escuela.
Ley No. 93-1313 de 20 Diciembre de 1993 , concerniente al trabajo, empleo y formación vocacional.
Ley n °89-486 de 10 Julio 1989 , de orientación sobre la educación nacional.
Decreto no. 2002-482 de 8 de Abril de 2002 , sobre la aplicación de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior al sistema francés de educación superior.
Decreto no. 2002-529 de 16 de Abril de 2002 , relativo al reconocimiento de estudios de educación superior cursados en Francia o en el extranjero.
Decreto no. 2002-590 de 24 de Abril de 2002 , relativo al reconocimiento por parte de las instituciones de educación superior de la experiencia adquirida.
DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 , relativa al reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.
Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008 , del Parlamento Europeo Y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

El sistema educativo francés no es sencillo puesto que es muy diversificado, aunque compensa esta complejidad con la fluida transición entre las diferentes enseñanzas implicadas.

En la figura que aparece a continuación se presenta el esquema del Sistema Educativo francés donde se puede identificar la Formación Profesional en el tramo superior.

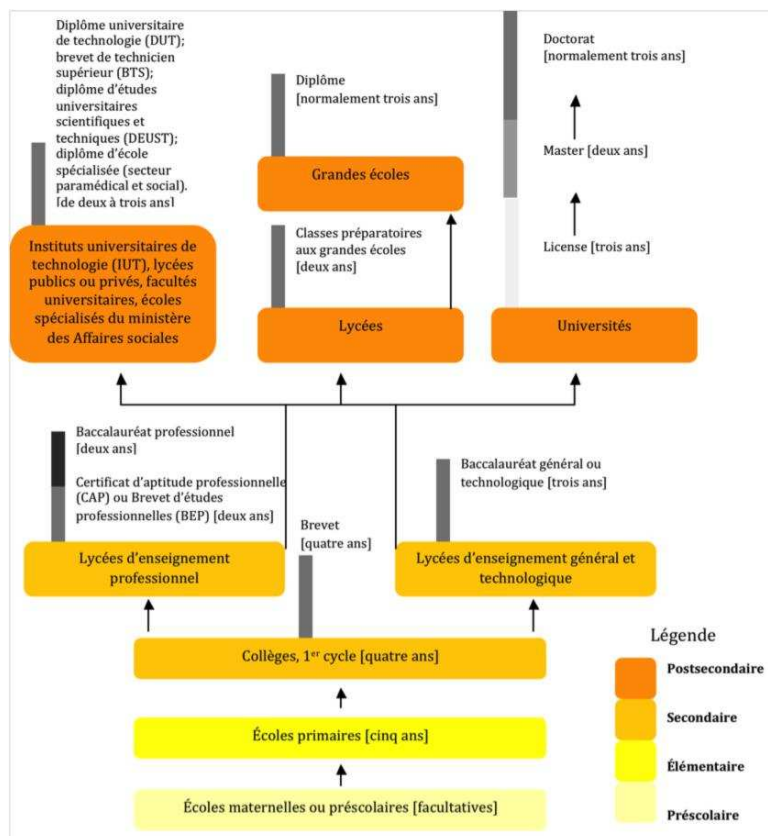


Figura 5. Esquema de representación del Sistema Educativo de Francia.

El organismo responsable de regular todas las enseñanzas del país es el *Ministère de l'Éducation Nationale*.

Existe información complementaria sobre el sistema de enseñanza francés enfocado a la Formación Profesional, que puede ser de utilidad para el lector, en el **Anexo VII**.

Aprendizaje en Francia

Se trata de una opción abierta básicamente a jóvenes entre 16 y 25 años que han completado el primer ciclo de enseñanza secundaria. El aprendiz («*apprenti*») es un trabajador asalariado joven en proceso de formación que trabaja con un contrato laboral específico («*contrat d'apprentissage*») bajo la dirección de un «*maître d'apprentissage*».

Su formación tiene lugar de modo alterno en la empresa y en un «*Centre de Formation d'Apprentis*» (C.F.A.), en el que invierte un tiempo mínimo de 400 a 675 horas por curso.



Existen alrededor de 1500 C.F.A. en Francia. Son centros con estatutos diversos cuya creación es el resultado de convenios suscritos entre las administraciones estatal o regional, entidades como las cámaras de comercio e industria, las empresas y centros de enseñanza de titularidad pública o privada.

El aprendizaje, que incluye contenidos generalistas, tecnológicos y prácticos, permite al aprendiz obtener cualquiera de los títulos profesionales comprendidos entre el CAP, **"Certificat d'aptitude Professionnelle"** y la **"Licence Professionnelle"**.

Cualificaciones Profesionales en Francia

El sistema educativo francés se caracteriza por su complejidad y por su carácter "academicista" y este hecho se refleja al situar Francia en el Marco Europeo de Educación.

Desde 2004, los ministros y agentes implicados, trabajan en Francia de modo intenso para lograr el establecimiento de un marco europeo que facilite la movilidad de los ciudadanos y la comparación de las cualificaciones.

El Parlamento Europeo y el Consejo (2008) publicaron una recomendación sobre el establecimiento de ese marco es la educación y formación a lo largo de la vida, el aprendizaje permanente, del que tanto escuchamos hablar y no por casualidad.

Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008, del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. En esta recomendación se prevé la creación de ese marco común que ha de servir como mecanismo de conversión entre diferentes sistemas y niveles de certificación, incluidos por supuesto, los del país galo. Debe extenderse tanto a la educación general como a la superior y a la formación.

Títulos nacionales de educación y/o formación:

Esa misma recomendación europea de la que venimos hablando, indicaba que cada país debía designar un organismo nacional para posibilitar dicha aplicación. En Francia cumple esa función la **"Commission Nationale de la Certification"**



Professionelle", Comisión nacional de la Certificación Profesional (CNCP). Esta ofrece el acceso al **Repertoire national des certifications professionnelles (RNCP)**. Constituye el Marco Nacional de Titulaciones (diplomas, títulos y certificados) y se introdujo en virtud de la ley del 17 de enero de 2002 (Eurydice 2008).

<http://www.rncp.cncp.gouv.fr/> es el enlace mediante el cual pueden realizarse consultas.

Respecto a esta cuestión debemos hablar de un instituto que se encarga de analizar, observar y regular las titulaciones en Francia.

Centro de Estudios y de Investigaciones sobre las Cualificaciones, Centre d'études et des recherches sur les Qualifications (CÉREQ).

Según Incual (2012), estas son las características principales de esta entidad pública ubicada en Marsella:

- Tiene dos Ministerios de Tutela: el de la Juventud, Educación Nacional e Investigación y el de Asuntos Sociales, Trabajo y Solidaridad.
- Se autodefine como centro público experto en materia de formación y empleo desde hace 40 años.
- Edita dos publicaciones periódicas que son "Bref" (boletín de carácter mensual, se puede descargar en pdf) y la revista "Formation Emploi" (estudia la relación entre el sistema educativo y el mundo del trabajo).
- Una de sus principales líneas de investigación está constituida por los estudios de inserción a los que dedica especial atención como puede comprobarse al visitar su página web, www.cereq.fr.

Reconocimiento de la experiencia laboral:
--

Como ya sabemos, la Unión Europea procura retirar los obstáculos existentes para permitir la libre circulación de personas en su territorio pero, retirar fronteras no puede hacerse de forma factible si no se llevan a cabo las acciones que la misma UE propone. Hemos visto que en parte se basan en la cualificación de los ciudadanos refiriéndose en general a la posesión de títulos, certificados y diplomas



pero una de las novedades que se introduce es la posibilidad de reconocer cualificaciones a través de la experiencia laboral.

Por ese motivo, todos los países implicados deben asignar una institución que lleve a cabo la validación, evaluación y valoración de esa experiencia. Hemos de decir que, a pesar de la naturaleza academicista de este país, es el pionero en este tipo de iniciativas de reconocimiento de la educación formal y no formal.

Departamento de Formación y Certificación, Département Formation et Certification (DFC).

- o Contribuye en el análisis de los dispositivos a lo largo de la vida y su evolución en Francia y en Europa así como de las diversas formas de validación de lo adquirido por la experiencia.
- o Observa y analiza las políticas de formación continua en Francia y contribuye en su evaluación; alimenta también los indicadores europeos del Aprendizaje a lo largo de la vida.

Según Cifuentes (2010):

- ☒ Toda persona que acredite un mínimo de tres años de actividad laboral puede, sean cuáles sean su edad o su nivel de estudios, optar a la validación de su experiencia («*validation des acquis de l'expérience*» V.A.E.) con vistas a la obtención de un título o un certificado de cualificación profesional en reconocimiento a la misma.
- ☒ El candidato a ese reconocimiento debe elaborar un informe en el que dé cuenta de su experiencia profesional y sus competencias, que será sometido a valoración por un tribunal.
- ☒ Este procedimiento permite al solicitante obtener títulos que van del CAP a la «*licence professionnelle*». La validación puede ser total o parcial. Esto es, permite obtener total o parcialmente el título solicitado.

Reconocimiento de titulaciones obtenidas en/para otros países:

Precisamente esta es una de las cuestiones principales que trae de cabeza a instituciones, agentes implicados y por supuesto a los principales protagonistas de todo este proceso que no son otros que los ciudadanos, a los que van destinadas todas las acciones de apertura de fronteras.



Es obvio que los países han de diseñar sus planes de enseñanza en función de las directrices que marca la UE pero hay un punto que debe tratarse, que es el reconocimiento de titulaciones nacionales de cada país implicado, en el resto.

Este es un punto que dificulta mucho el movimiento de trabajadores y puedo afirmarlo porque lo he vivido en primera persona.

La UE en este sentido quiere que no haya excepciones, las reformas que los países introducen en sus sistemas educativos deben propiciar la regulación de diplomas obtenidos en el extranjero.

En el caso de Francia el propósito es claro: por un lado, nuestros vecinos deben poder ver reconocidos sus títulos en el resto de países de la UE y por otro, cualquier ciudadano de otro país que pretenda acudir a este, debe encontrarse con los medios necesarios para que sus títulos sean aceptados por el sistema francés (educativo y laboral).

Francia, dispone de la **ENIC_NARIC-CIEP** como vía para gestionar los títulos formativos entre distintos países. Las principales funciones que tiene que llevar a acabo este organismo son:

- Emitir los certificados que reconocen los diferentes niveles de credenciales extranjeras.
- Proporcionar información sobre los procedimientos que permitan reconocer titulaciones francesas en el extranjero.
- Ofrecer información sobre las acciones que han de llevarse acabo para ejercer una profesión regulada.



3.3. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en Inglaterra.



Figura 6. Mapa y banderas de Inglaterra y Reino Unido.

MARCO NORMATIVO INGLÉS
Ley de Educación de Noviembre de 2002 , de carácter general.
Ley para Colegios de Educación Complementaria y Superior , Act. 1992, publicada en Noviembre de 2005.
Ley de Educación y Aprendizaje de Noviembre de 2002 , que vincula a la Formación Profesional a la enseñanza no reglada.
DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 , relativa al reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.
Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008 , del Parlamento Europeo Y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

Este país es de sumo interés puesto que suele ser una de las primeras opciones para aquellos españoles que deciden iniciar una búsqueda laboral fuera de las fronteras nacionales y dentro de la Unión Europea.

Su organización es muy compleja y es uno de los países que más inversiones estructurales ha efectuado para incluirse en el nuevo marco educativo de la UE. Se hace necesario relacionar los sistemas de enseñanza con los de cualificaciones profesionales en los que se percibe una vinculación realmente intensa.

Antes de empezar, conviene repasar visualmente, a través de la figura que aparece debajo, como se perfila el sistema educativo británico.

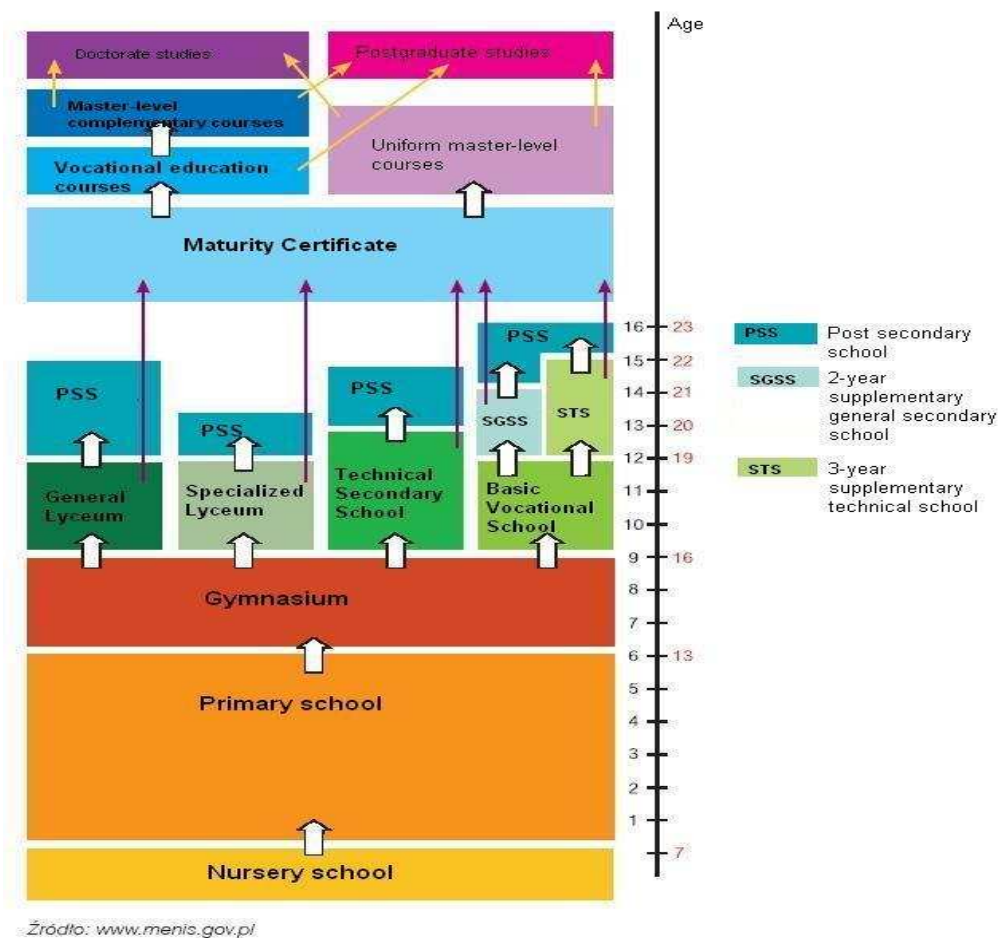


Figura 7. Sistema Educativo Británico.

En el **Anexo VIII** aparece información para que el lector pueda comprender mejor el sistema de Formación Profesional inglés, si así lo desea.

Aprendizaje en Inglaterra:

La preparación de operarios cualificados por medio del Aprendizaje, estriba en facilitar al aprendiz un extenso conocimiento de las operaciones del oficio y una destreza especializada.

El aprendizaje práctico dentro de las empresas se lleva por las asociaciones profesionales y por las recomendaciones del Industrial Training Organisation (ITO). Forma parte de las enseñanzas regladas y como puede ya observarse es de naturaleza bastante práctica en detrimento de los contenidos teóricos de aprendizaje.



Este Organismo de Formación Sectorial se encarga de se imparta una enseñanza práctica a los aprendices, bajo condiciones de calidad y de que los gastos asociados a este método se repartan de la manera más equitativa posible entre los implicados.

Estos organismos incluyen tanto a representantes de los patronos como a los trabajadores, a los que se une un pequeño grupo de profesores que imparten la enseñanza teórica un día a la semana.

Aunque la capacitación se compone principalmente de la instrucción práctica en la empresa bajo la supervisión de un trabajador especializado (monitor), en todos los planes nacionales se dispone que el aprendiz deberá disfrutar de permiso para asistir a clases teóricas en las Escuelas Complementarias, pudiendo presentarse a exámenes externos, como son los organizados, por ejemplo por el CGLI. El período de aprendizaje suele durar tres años, casi siempre entre los 16 y los 19 años.

Cualificaciones Profesionales en Inglaterra

Reino Unido en general e Inglaterra en particular, deben seguir las premisas impuestas por la UE tal y como están haciendo el resto de los países, entre ellos Francia.

Para hacerlo, al igual que el país galo tendrá que adaptarse a la recomendación europea del 2008. *Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008, del Parlamento Europeo Y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.*

Lo cierto es que la situación del Reino Unido es diferente y esa brecha entre Francia e Inglaterra se trasluce en la adaptación de las cualificaciones.

Es lógico entender que los procesos son diferentes si partimos de sistemas educativos con prioridades distintas. Francia es el ejemplo por antonomasia de una enseñanza básicamente "academista" basada en la adquisición de fuertes contenidos teóricos y con cierta vinculación transversal al mundo profesional. Inglaterra en cambio, basa su sistema educativo en una continua preparación



laboral y las empresas en si mismas están mucho más presentes en el proceso formativo. Es lo que se conoce sistema educativo "profesional".

Esta característica deriva en el hecho de que, desde un principio su relación con instituciones de carácter formativo-laboral, de acreditación de títulos y de formación en centros de trabajo sea mucho más intensa y que por lo tanto, en este aspecto preciso, la reforma educativa no requiera actuaciones tan acentuadas.

Títulos nacionales de educación y/o formación:

Debe comentarse que los niveles de formación de la Gran Bretaña no corresponden exactamente a los de la Unión Europea, dados a conocer por la CEDEFOP.

Conviene aclarar que una de las funciones del **NCVQ (Consejo Nacional para las Cualificaciones Profesionales)** es crear un sistema esquematizado que permita traspasar las diferentes cualificaciones y los diferentes niveles entre las mismas.

- El **nivel 1 británico** prácticamente corresponde al operario sin cualificar y el **nivel 2** a una categoría algo inferior al del operario cualificado, nivel 2 de la Unión Europea.
- **Nivel 2 Unión Europea:** NVQ y SQV level y GNVQ y GSVQ level.
- **Nivel 3 de la Unión Europea:** NVQ y SVQ level 3/4, GNVQ y GSVQ level 3. BTEC National Certificate and Diploma.
- **Nivel 4 de la Unión Europea:** NVQ Level 4 y SVQ Level 4. BTEC Higher National Diploma/Certificate. SCOTVEC Higher National Diploma/Certificate.

Para adaptar los títulos nacionales al Marco Europeo de Cualificaciones, Reino Unido lleva a cabo una reforma estructural basada en una serie de cambios. Puede ser útil para entender los cambios introducidos el cuadro que aparece a continuación en la Figura 8.



(Olahjl, 2011) en su análisis, "Bachillerato en 3 años" nos facilita dicho esquema:

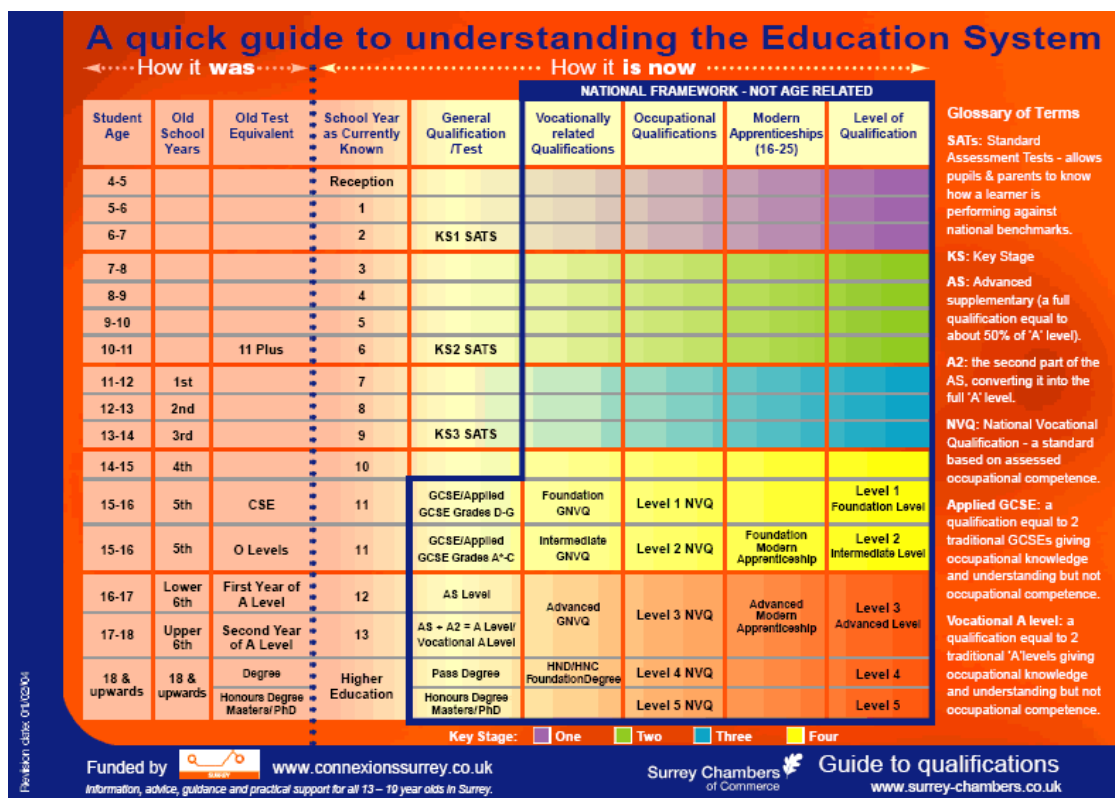


Figura 8. Guía rápida de los cambios introducidos en el Sistema Educativo Británico en función de los niveles de cualificación.

Al igual que en el caso de Francia, la página web de información del INCUAL (2010) nos revela que dos instituciones inglesas son las que, definitivamente, deben reconocerse como imprescindibles en el Marco Europeo.

Se puede ampliar información explorando los siguientes enlaces, www.qcda.gov.uk/6640.aspx y www.qcda.gov.uk/8150.aspx

- **Autoridad de las Cualificaciones y Currículo, Qualifications and Curriculum Development Agency (QCDA), creada en 1997 que ha sido recientemente sustituida por la Teaching Agency que realiza sus funciones.**
 - Depende del Ministerio para la Educación y las Competencias.
 - Se encarga tanto de los planes de estudios escolares y de las evaluaciones asociadas, como de acreditar y supervisar las cualificaciones en la escuela, los institutos y en el trabajo.



- En el ámbito de las cualificaciones, una de sus principales funciones consiste en el mantenimiento, control de calidad y puesta al día del Marco de Cualificaciones y Acreditación.
- **Marco de las Cualificaciones y Acreditación**, *Qualifications and Credit Framework (QCF)* es un nuevo ámbito para reconocer y acreditar cualificaciones en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.
- El marco está en el centro de una reforma más importante del sistema de cualificaciones profesionales diseñado para simplificar el conjunto del sistema con el fin de que se entienda, se pueda utilizar y sea más inclusivo.
- El fin último es hacer, tanto el sistema como las cualificaciones que se ofertan, más acordes a las necesidades de los empleadores y más flexibles y accesibles para los aprendices.

Reconocimiento de la experiencia laboral:

Según aparece en el Estudio comparativo del Ministerio de Educación (2010), sobre los diferentes sistemas de acreditación en Europa, en el caso de Reino Unido el procedimiento de certificación de cualificaciones recae en:

- o **El Ministerio de Educación** (excepciones de certificaciones relacionadas con agricultura y salud). Esta es la máxima autoridad al respecto.

Otras instituciones que comparten la labor acreditativa con el Ministerio de Educación son:

- o **Departamento de Educación y Empleo (DFEE)**. Fija la política general de toda la estructura del sistema.
- o **Autoridad de las Cualificaciones y el Curriculum (QCA)**. Impulsa el desarrollo y la revisión de los estándares ocupacionales. Aprueba las normas y cualificaciones propuestas por los NTOs. Asegura la coherencia de la nueva estructura nacional de cualificaciones y la calidad del conjunto del sistema.
- o **Organismos certificadores**. Son organizaciones acreditadas por la QCA para certificar los NVQs. Son responsables ante la Autoridad del sistema (QCA), de la calidad del proceso de evaluación/ certificación.



- o **Centros Evaluadores.** Son Organizaciones aprobadas por los organismos certificadores para evaluar y verificar el desempeño de las personas candidatas en referencia a las normas. Pueden ser centros educativos, entidades de capacitación o empresas.
- o **Organismo de Estándares de Capacitación (TSC).** Responsable de asegurar y mejorar la calidad de los proveedores de capacitación y de los programas financiados con fondos públicos.
- o **Organismos de Empresa y Formación (TECs).** Están presididos por las empresas que trabajan asociadas con otros representantes de la comunidad local, incluidos sindicatos, y tienen como objetivo planificar e implementar la provisión de formación (con fondos públicos) de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo local.

Hemos de añadir que en Inglaterra el reconocimiento de competencias profesionales se caracteriza por la peculiar naturaleza de los requisitos:

- No existen pre-requisitos para iniciar un proceso de evaluación NVQ.
- No existen límites de tiempo específicos para concluir la evaluación.
- La evaluación no está asociada con cursos de formación
- No se otorgan cualificaciones, ni grados, ni porcentajes. El resultado es "ser competente" o "no competente" e implica el cumplimiento los requerimientos especificados en los criterios.

Reconocimiento de titulaciones obtenidas en/para otros países:

Al igual que ocurría en el caso anterior, una de las cuestiones principales es la homologación de títulos obtenidos en el extranjero para aquellos que deseen desarrollar su ejercicio profesional en Inglaterra. Y una vez más, supone un problema adquirir un certificado en UK y tratar de que sea compatible con los sistemas educativo y laborales del resto de países de la UE. Por ese motivo, Reino Unido también tiene su representación en **UK_NARIC**:

- ✗ Proporciona Información, asesoramiento a través de expertos en formación profesional, académica y analizan la compatibilidad de las cualificaciones en un nivel internacional.
- ✗ Presta ayuda a empresas, instituciones académicas, servicios de contratación y empleo, departamentos gubernamentales, etc. Su labor hacia ellos es aclarar toda cuestión relacionada con las cualificaciones y el reconocimiento de títulos.



3.4. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en Alemania.

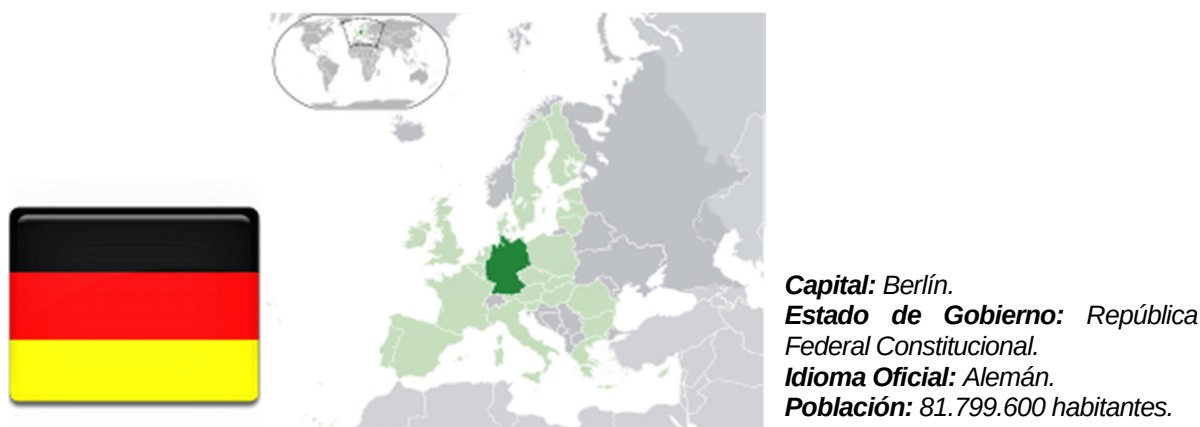


Figura 9. Mapa y bandera de Alemania.

MARCO NORMATIVO ALEMÁN
Ley Fundamental de 23 de Mayo de 1949 , de toda la República federal Alemana.
Leyes escolares de los Länder , según cada Estado Federado.
Ley de Formación Profesional de 1 de Abril de 2005 , del Ministerio Federal de Educación e Investigación.
DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 , relativa al reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.
Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008 , del Parlamento Europeo Y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

La Formación profesional no se entiende sin la presencia de Alemania que es probablemente, junto a Finlandia, el país más envidiado en materia de educación. Y es que desde el principio he afirmado que la educación es para mí un indicador del grado de evolución de una nación. Cuanto mejor esté diseñado el sistema educativo, mejor preparados estarán los ciudadanos. Sus competencias básicas se desarrollarán más fácilmente y seguirán afianzándose durante toda la vida. Los ciudadanos deben ser educados bajo un comportamiento ético que finalmente derive en beneficios para uno mismo y la sociedad en su conjunto.

A mayor conocimiento útil, mayor capacidad para hacer aportaciones a los que nos rodean y mayor habilidad para saber reconocer las situaciones injustas. El conocimiento es poder y la educación es protagonista indiscutible.

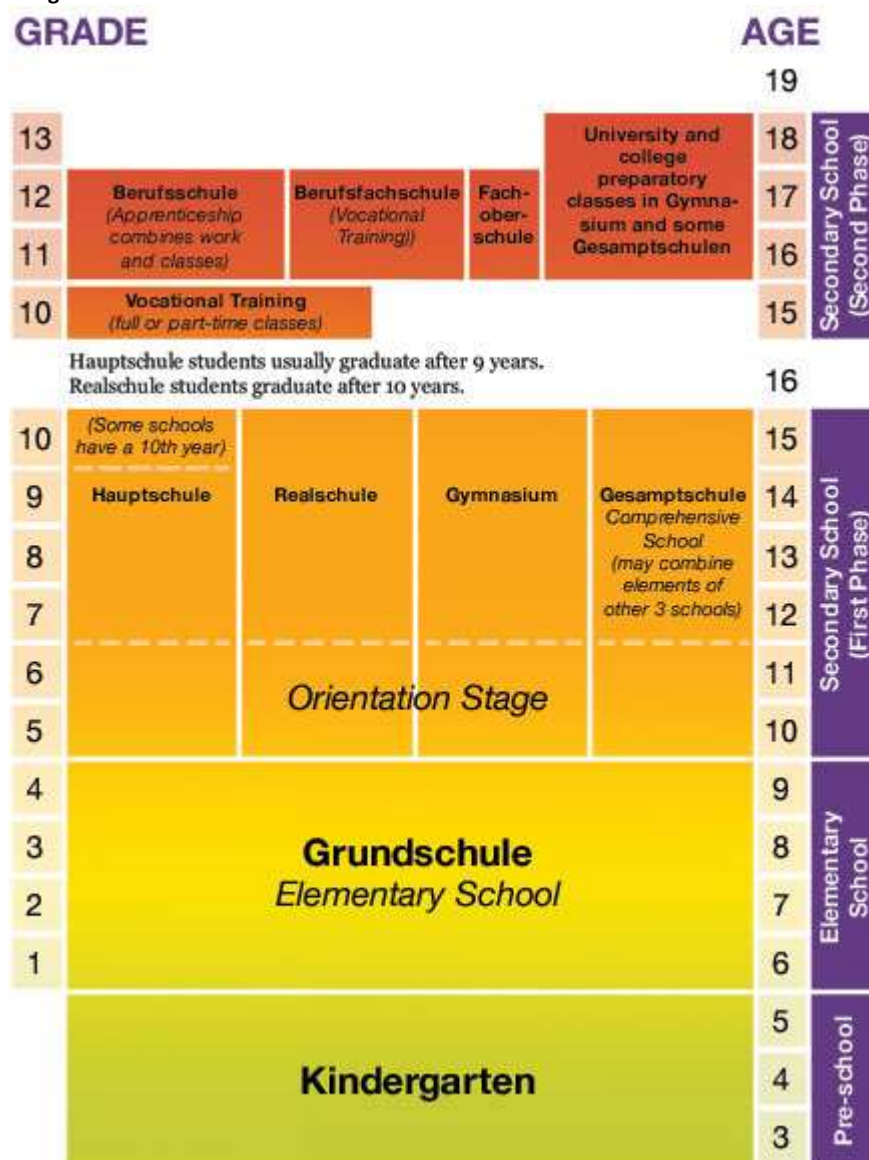
Por eso, ciertos países, que disfrutan de sistemas de enseñanza basados en las necesidades de formación personal junto con las del mercado laboral, son los que triunfan y sobreviven más fácilmente a los avatares de los mercados financieros.



Alemania apuesta por la Formación Profesional pero lo hace a todos los efectos, con la participación de numerosos agentes tal y como veremos en este apartado.

Vamos a descubrir como es su sistema educativo en general a través de la Figura 10 (How to Germany, 2012).

Figura 10. Estructura del sistema educativo alemán.



En el **Anexo IX** se puede consultar la estructura de la enseñanza secundaria en Alemania.



Aprendizaje en Alemania

Alemania disfruta de un sistema de enseñanza profesional que por su importancia merece una atención especial. Consta de aproximadamente, 350 ocupaciones reconocidas de las que 250 pertenecen a los sectores de industria, comercio y servicios.

La Formación Profesional Dual en Alemania

Es ya un hecho constatado que, la FP puede inclinarse hacia el ámbito académico, como es el caso de Francia, o por el contrario, apostar por su vertiente más "profesional" como ocurre en Reino Unido. Pero, ¿existe algún modelo de enseñanza que se apoye en el equilibrio entre ambos campos? Pues si, existe y es el propuesto por Alemania en lo que denomina **SISTEMA DUAL**.

Wurster (2011) y Strauch (2011) sirven como referencia documental a la hora de resaltar las principales características de este peculiar tipo de formación:

- En este sistema el sector público y el privado trabajan conjuntamente como parte del proceso educativo de los alumnos de FP.
- Parte de su formación se da en la escuela y parte en la misma empresa. Una Empresa que se relaciona con la familia profesional de los estudios del alumno y que permite que este pueda aplicar *in situ* los contenidos teóricos y fundamentales que estudia en el aula. Esto reporta comprobados beneficios en la asimilación de saberes y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los agentes implicados son los alumnos, los Ministerios de los estados federados (Länder), los Ministerios Federales, empresarios que muchas veces forman agrupaciones, asociaciones sindicales y DIHK, que son las Cámaras de Comercio e Industria cuyo papel se hace imprescindible.

En el **Anexo IX** el lector podrá ampliar conocimientos sobre el determinante papel que cumplen las cámaras de comercio en el país germano.

La formación dual se realiza simultáneamente en dos emplazamientos, uno es la empresa, donde se invierten 2/3 del tiempo de aprendizaje y la otra es la escuela, donde se emplea el tiempo restante (1/3) como puede observarse en el esquema:



Antes de comenzar la FP dual se han de adquirir los conocimientos básicos mediante la Educación secundaria obligatoria, el Bachillerato o los Institutos de Formación profesional.

También participan como punto de unión entre ambos, las Cámaras de Industria y Comercio (DIHK) que asesoran a las empresas (examen final).



Formación en la Empresa:

3-3 ¹/₂ días/semana. 3-3 ¹/₂ años.

Siguiendo la Ley Nacional de Formación profesional de 2005 y los Reglamentos de la FP (nacionales).

Con contratos de Formación para el aprendiz (remunerados).



Formación en las Escuelas Profesionales:

1-2 días/semana.

Sigue la Ley de las Escuelas de los 16 Länders o estados federados.

Los aprendices contraen una obligación contractual que les compromete a participar regularmente en clase.

Están coordinados en un nivel nacional en el Marco Curricular de los Länder.

Figura 11. Esquema de la Formación Profesional Dual en Alemania (elaboración propia con datos de Wurster, 2011).

Las **ventajas de este sistema dual** son muy numerosas, entre otras destacan las siguientes,

Para las empresas:

- Pueden influir en los contenidos que se dan en los planes formativos basando estos en las necesidades reales del sistema productivo.
- Se ahorran tiempo y dinero en procesos de selección de personal y también en cursos de formación.
- Garantizan que los trabajadores estén realmente cualificados, es más fácil confiar en ellos y atribuir responsabilidad de funciones desde el principio.

Para los alumnos:

- Se forman para el mercado de trabajo mucho antes con lo cual acceden a este estando mejor preparados.
- Influye positivamente en el desarrollo de sus habilidades sociales, adquieren responsabilidad, aprenden a defender sus derechos como trabajadores prematuramente...



- La transición escuela-empresa es menos violenta. Aparte de que muchos se pueden trabajar en las empresas donde se han formado y evitar así la desesperante búsqueda del primer empleo. Se añade que se dirigen a un mundo que nos les resulta desconocido.

Para el Estado:

- Realiza inversiones en el sector privado de las que después recoge frutos, es decir, aporta un dinero que después se va a ahorrar porque los alumnos comienzan a producir desde un principio, están más capacitados y el desempleo juvenil es menor.
- Es una forma de controlar más fácilmente el proceso interno de las empresas asociadas. La comunicación Estado-Empresa es más fluida y este puede reconocer directamente la situación del mercado laboral bajo la perspectiva de empresarios y estudiantes.

*Desde luego, a mi juicio, algunos países europeos, entre ellos España, habrían de considerar este tipo de Formación, si bien es cierto, que en muchos la **colaboración entre empresas y Estado** puede resultar más **complicada** de establecer. Sería, no obstante, una eficaz forma de acercar sistemas de formación de los países miembros favoreciendo la generación de empleo y contribuyendo al objetivo de lograr un Marco Común de Cualificaciones Profesionales en Europa.*

Cualificaciones Profesionales en Alemania

Alemania es uno de los países que más en serio se ha tomado la labor de unificación europea.

De hecho, las organizaciones empresariales (junto con las DIHK) han realizado una serie de "sugerencias" sobre el documento de la UE relacionado con las Cualificaciones en el Espacio Común Europeo" Según Wurster (2011) estas consisten principalmente en:



- o Mejorar la legibilidad de las de las competencias adquiridas en los diferentes sistemas de educación y formación.
- o El Marco Europeo de Cualificaciones debe ser fácilmente manejado por sus usuarios.
- o El carácter voluntario y la confianza mutua deben ser los criterios decisivos para el diseño y la implementación de un Marco de las Cualificaciones Profesionales en Europa.
- o La calidad de la educación tiene que estar asegurada por los sistemas nacionales, la UE sólo puede dar directrices.

Como podemos observar, se trata de observaciones bastante coherentes y que no se alejan del objetivo principal que hemos analizado en el apartado 2.

Títulos nacionales de educación y/o formación:

En materia de cualificaciones profesionales, debemos señalar la actividad que realizan los Ministerios Federales, los Ministerios de los Länder que, contando con la participación (informativa) de asociaciones de empresarios, sindicatos y Cámaras de Comercio, desarrolla decretos nacionales.

Estos decretos se basan en los perfiles de las cualificaciones profesionales y los estándares de formación. Controlan los requisitos para los exámenes, la duración y el contenido de la formación y el nivel de cualificación que se otorga en cada caso.

El Ministerio de Educación Alemán y los agentes sociales están trabajando conjuntamente para elaborar un Marco Nacional de Cualificaciones que se realice en los mismos términos y condiciones que en el marco Europeo.

Según el Incual (2011), el **Instituto Federal de Formación Profesional, Bundesinstitut für Berufsbildung (BIBB)** es el centro de referencia de la Unión Europea para la formación profesional. Se creó en 1975 por el Reglamento (CEE) nº 337/75 del Consejo (DO L 39, de 13 de Febrero de 1975).



www.bibb.de/en/index.htm, en este enlace se puede explorar el Marco Alemán de Cualificaciones Profesionales DQR.

Este instituto realiza importantes tareas en relación al Marco de las Cualificaciones Europeo.

- Proporciona información y análisis sobre los sistemas, la política, la investigación y la práctica de la formación profesional.
- Las actividades de información, investigación y difusión del CEDEFOP apoyan la labor de especialistas en formación profesional que trabajan para desarrollar y mejorar la formación profesional en Europa. El Cedefop comparte sus conocimientos a través de publicaciones electrónicas e impresas, conferencias y grupos de trabajo.

Reconocimiento de la experiencia laboral:

El Estudio comparativo del Ministerio de Educación (2010) nos ofrece información sobre esta cuestión en el país germano.

Existe una distinción básica entre el reconocimiento formal, a través del sistema educativo, y la no formal, adquirida mediante el ejercicio profesional.

Para el segundo caso, que es foco de nuestra atención, existen formas de reconocimiento del sistema de empleo como "acuerdos contractuales particulares por sectores productivos o por empresas, con procedimientos operativos específicos, pero no con un reconocimiento dentro del sistema educativo y sin estar interconectado a un reconocimiento formal". (Ministerio de Educación de España, 2010).

Como Organismos y/o instituciones competentes:

- ✗ **Ministerio de Educación (BMBF)** y el **Consejo Permanente** se encargan de gestionar todo lo referente al Marco de Cualificaciones Profesionales en Alemania.
- ✗ La **Conferencia Federal de Ministros** y cada **Land** de los estados federados son los responsables de lo relativo a las Competencias Profesionales.



La evaluación de las competencias y la recolección, análisis y medición de las competencias desarrolladas es diversa y se utilizan principalmente en el campo de la orientación laboral y profesional, en la formación profesional, en la educación superior y en las propias empresas:

- Métodos de comprobación a través de pruebas de aptitud técnica, test de personalidad, pruebas sobre conocimientos concretos, test psicotécnicos y de inteligencia.
- Orientado a la biografía de las personas, tales como: auditoría de competencias, pruebas en relación con la creatividad y el talento.
- Métodos orientados a la acción, en relación con diversas pruebas de evaluación del desempeño efectivo.

Reconocimiento de titulaciones obtenidas en/para otros países:

Al igual que en el caso de Francia y Reino Unido, existe una filial alemana de NARIC, **ENIC_NARIC_Germany**, que se encarga de la convalidación y reconocimiento académico y profesional de las cualificaciones internacionales.

- ☀ Ofrece información sobre el sistema educativo alemán, en todos los niveles de enseñanza.
- ☀ Indica cómo acudir a los centros nacionales implicados en materia de educación.
- ☀ Gestiona el reconocimiento de las cualificaciones según el marco Nacional.
- ☀ Asesora a empresas y trabajadores para facilitar la convalidación de titulaciones que provengan de otros países.



3.5. Formación Profesional y Sistema de Cualificaciones Profesionales en España.

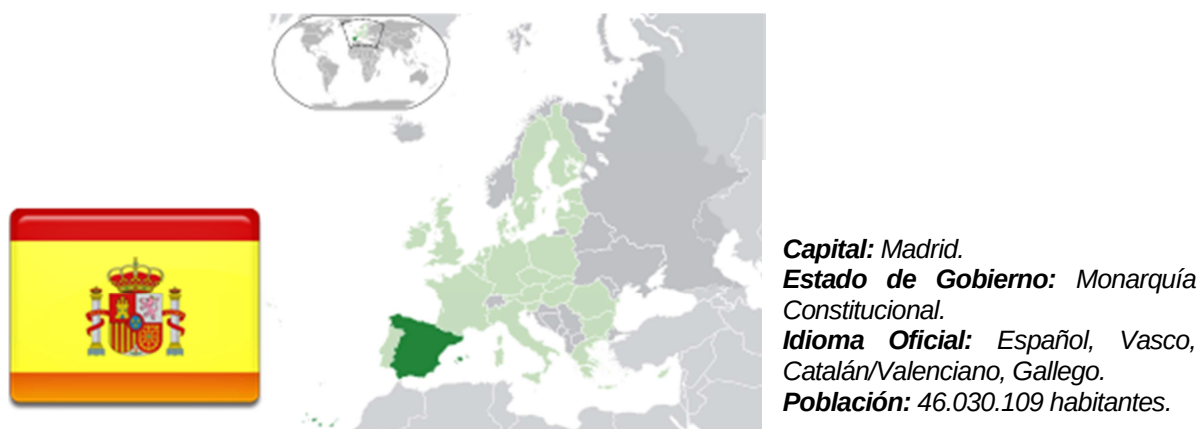


Figura 12. Mapa y bandera de España.

MARCO NORMATIVO ESPAÑOL
Ley Orgánica de Educación de 3 de Mayo de 2006.
Ley Orgánica 5/2002 de 19 de Junio , de las Cualificaciones y de la Formación profesional.
REAL DECRETO 1538/2006 de 15 de Diciembre , por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
REAL DECRETO 395/2007 de 23 de Marzo , por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
REAL DECRETO 34/2008, de 18 de Enero , por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de Septiembre de 2005 , relativa al reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.
Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008 , del Parlamento Europeo Y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

El sistema de formación profesional español está básicamente regulado por la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (Ley Orgánica, 2002). Esta Ley instituye el «Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional» y se suma a la tendencia de considerar la formación como un sistema. En este caso, se avanza un paso más porque la Ley adopta una perspectiva integrada y estrechamente relacionada con las cualificaciones profesionales y el sistema de ocupación.

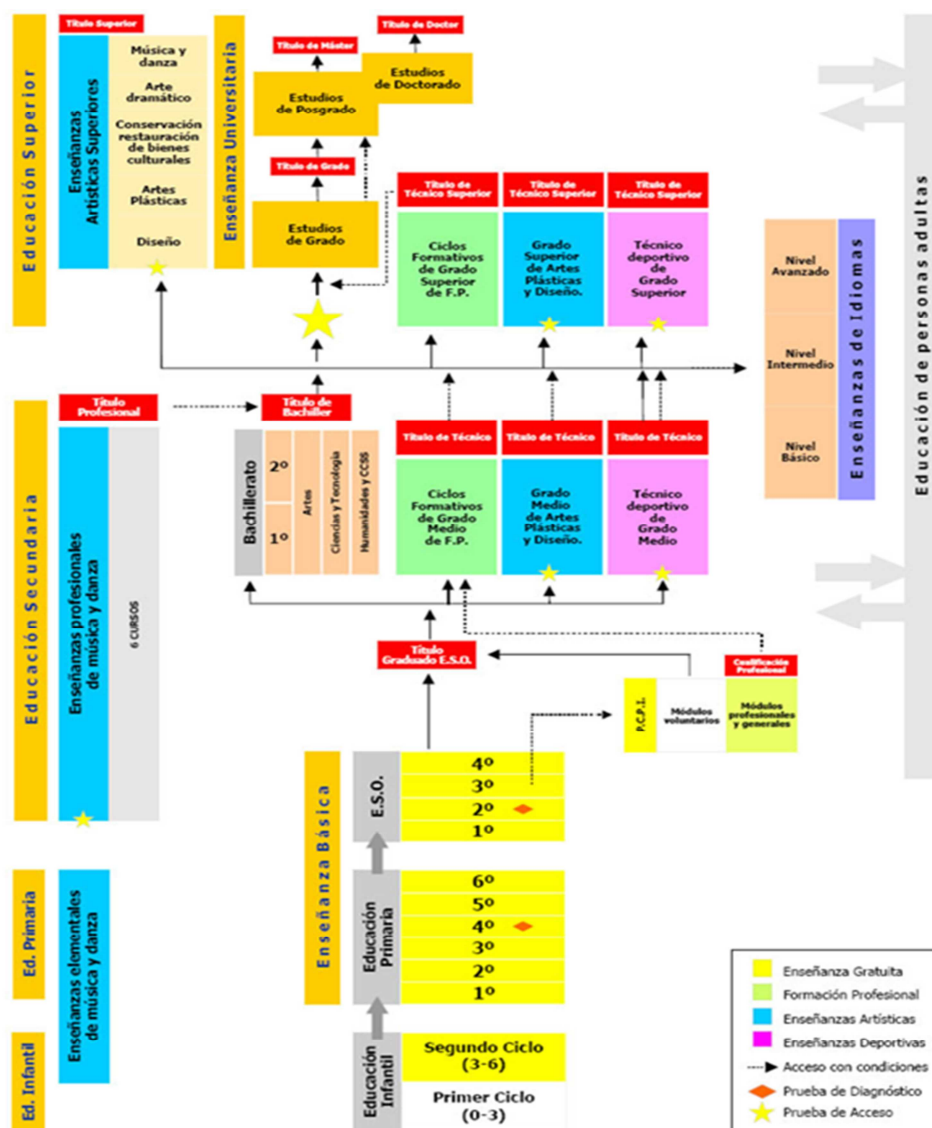


Figura 13. Esquema del Sistema Educativo de España.

Aprendizaje en España

Las prácticas en empresas han contribuido a abrir los centros de formación profesional a las empresas, a mejorar la relación entre los centros y el mundo productivo, a habitar a los profesores a relacionarse con las empresas y, sobre todo, a facilitar la inserción laboral de los jóvenes una vez obtenida su titulación. Algunos jóvenes, aunque pocos en comparación con otros países, son contratados por las empresas donde han realizado las prácticas.



La **FCT** (formación en centros de trabajo) constituye un módulo de formación evaluable que dispone de un tutor en el centro educativo y otro en el centro de trabajo, con un plan de trabajo establecido previamente y supervisado por ambos tutores. Esta modalidad formativa práctica no alcanza la alternancia del sistema dual alemán ni de los programas de aprendizaje del sistema francés, pero ha contribuido a superar el aislamiento tradicional de los centros de formación en relación con las empresas y ha valorado los aspectos prácticos de la formación profesional. Las prácticas empresariales suponen un 25% del tiempo de enseñanza de un ciclo, entre 350 y 500 horas. Con todo, la calidad de estas prácticas y su integración en el conjunto del currículum del ciclo es probablemente insuficiente.

Cualificaciones Profesionales en España

España, debe realizar ciertas modificaciones en su sistema educativo para que se puedan seguir las directrices marcadas por la UE. Conocer la Formación Profesional de nuestro país, nos ha llevado a entender que se ha establecido una reforma educativa con cambios estructurales profundos. Estos cambios se han extendido a la FP que, aunque probablemente ha salido reforzada, aún es susceptible de mejora.

Además de los cambios en los planes de formación, hemos comprobado que cada país analizado (Francia, Alemania e Inglaterra) realiza funciones específicas en torno al Marco de las Cualificaciones Profesionales para que pueda adaptarse al comunitario. España no se queda atrás y en ese sentido también toma en consideración algunas tareas relevantes, cuya factibilidad viene dada por las correspondientes instituciones tal y como veremos a continuación.

Títulos nacionales de educación y/o formación:

El organismo español por excelencia desde 1999 es el **INCUAL, Instituto Nacional de las Cualificaciones**, cuyo link para buscar información es:

http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_incual.html



Según indica el propio INCUAL (2012), estos son los objetivos principales de su tarea:

- Observación de las cualificaciones y su evolución realizando un seguimiento.
- Determinación de las cualificaciones, estableciendo los criterios necesarios para admitirlas dentro del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Acreditación de las cualificaciones a través de un sistema que incluye el reconocimiento de la experiencia laboral. Mejorar el diseño de los certificados de profesionalidad.
- Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales, atendiendo al campo de las competencias profesionales.
- Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional facilitando la interrelación funcional entre los diferentes programas de FP.
- Establecer el procedimiento que permita corresponsabilizar a las Agencias o Institutos de Cualificaciones de ámbito autonómico, así como a los agentes sociales, tanto en la definición del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales CNCP, como en la actualización de las demandas sectoriales.

Reconocimiento de la experiencia laboral:

La acreditación de la experiencia laboral en España viene de la mano del INCUAL a través de de ACREDITA-T ,

<http://www.acredita-t.gob.es/>

El Ministerio de Educación en su Estudio Comparativo de los modelos europeos de acreditación y competencias (2010) nos muestra las fases que debe seguir el proceso de acreditación en nuestro país que aparecen en el siguiente esquema:

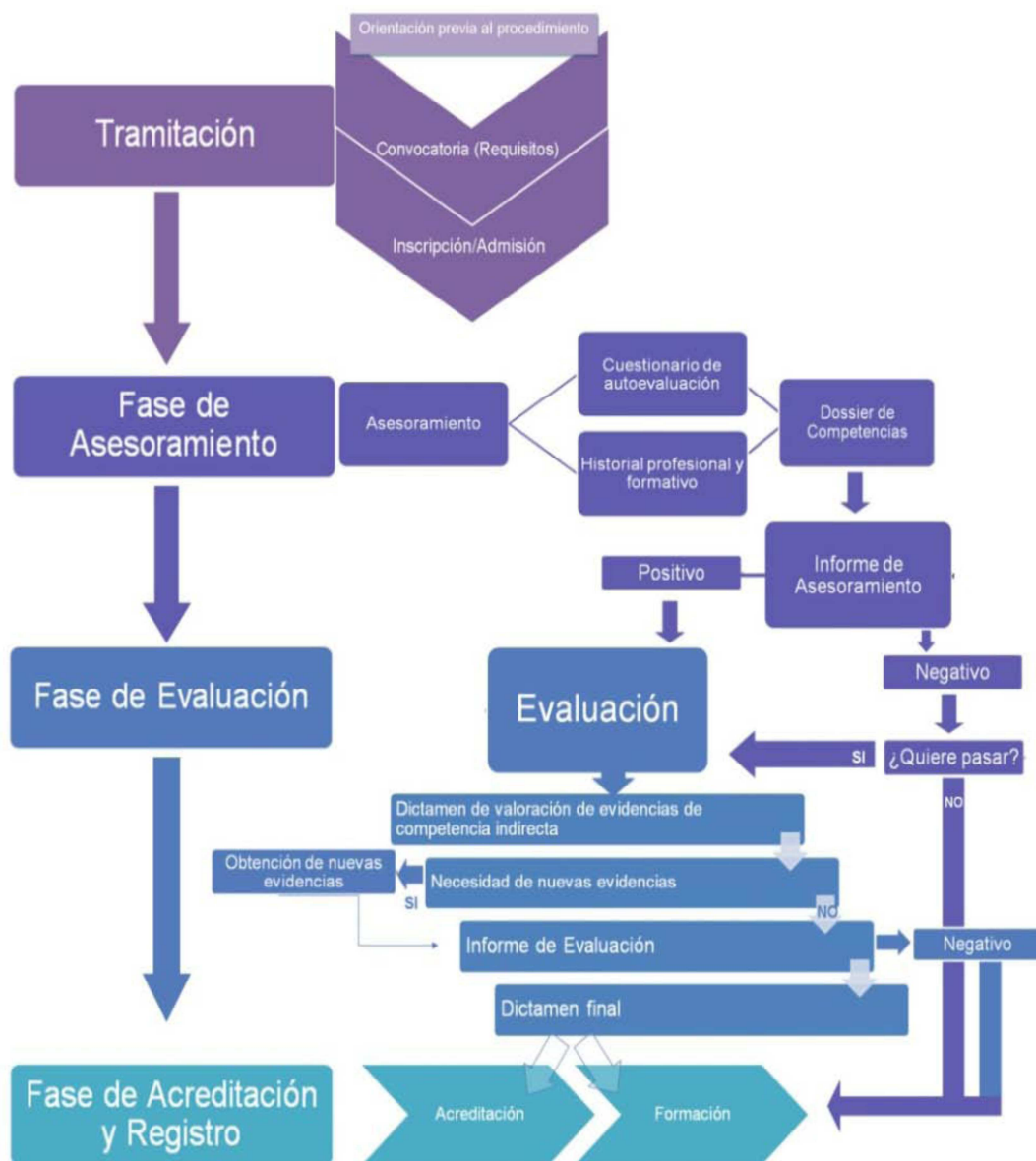


Figura 14. Fases del proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral en España.

Los organismos competentes en la materia son:

- ☀ **La Administración General del Estado**, encargada de garantizar que se cumplan los principios, fines y funciones del procedimiento y de realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
- ☀ Las **administraciones de las comunidades autónomas**: que realizan una gestión única del procedimiento, seguimiento y evaluación de resultados,



información, asesoramiento, evaluación de los candidatos y acreditación y registro de las unidades de competencia.

- ☀ El **Consejo General de Formación Profesional** participa como órgano asesor y consultivo en el seguimiento y evaluación de dicho procedimiento.

Cabe señalar algunos requisitos imprescindibles:

- La edad mínima para acreditar experiencia laboral es de 18 años para cualificaciones de nivel I y 20 años para las demás.
- Un mínimo de 2 años experiencia laboral y/o 200 horas de formación relacionada con las competencias a acreditar (cualificaciones de nivel I) y 3 años y/o 300 horas respectivamente para el resto.

Reconocimiento de titulaciones obtenidas en/para otros países:

El Centro **NARIC España**, perteneciente a la red de centros de información **ENIC-NARIC**, ofrece información sobre los procesos de homologación y reconocimiento profesional en España así como en otros países.

Este centro informa sobre los procesos existentes en la actualidad y sobre el modo de iniciarlos, pero no se encarga de tramitar ni resolver estos procesos aunque si realiza otras funciones:

- Reconocimiento de tipo académico: si el solicitante desea continuar sus estudios en un país extranjero. También informa sobre la **Convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros en España. Reconocimiento de títulos españoles en otros países.**
- Reconocimiento de tipo profesional: las profesiones deben acogerse a la normativa europea.
- Ofrece información sobre el Sistema Educativo Español y las diferentes vías de acceso entre etapas de enseñanza y titulaciones.

A estas alturas somos más conscientes de lo que los alumnos saben acerca de conceptos o términos asociados a las cualificaciones profesionales, así como su mayor o menor predisposición para probar suerte en el extranjero, en el caso de iniciar una búsqueda laboral. Sabemos como se ha desarrollado el proceso de unificación de los marcos de cualificaciones en la UE.



Hemos analizado también como funcionan diversos sistemas de cualificaciones profesionales, correspondientes a países de gran relevancia en la materia, que son además primeras opciones para dichos estudiantes. Esto nos ha permitido advertir que existen diferencias significativas entre los modelos de Formación Profesional y el modo de gestionar las cualificaciones, dependiendo del país al que nos refiramos. Por lo tanto, la tarea de compatibilizar los planes formativos y unificar los diferentes marcos nacionales de la UE no se presenta como una labor sencilla.

Partiendo de esta premisa sustraigo ciertas conclusiones.

4. CONCLUSIONES.

Presento las reflexiones que han surgido durante la elaboración de este trabajo, tratando de que exista una línea de conexión entre ellas que facilite su comprensión:

Es importante **marcar plazos cortos** para lograr **objetivos de medio alcance** y plazos largos para los objetivos de mayor envergadura. Creo que marcando el 2020 como fecha de vencimiento se corre el riesgo de que determinados países no respondan como es necesario y afecten al conjunto. Es importante analizar los informes bi anuales e intervenir en las naciones que lo precisen.

A tenor de lo que ocurre en la sociedad que presenta continuos cambios de dirección, este **modelo**, ha de ser moderadamente **flexible**, dinámico y no rígido para que se logre el éxito y se produzca la unificación de las cualificaciones.

El sistema educativo debe influir en el mundo laboral de forma más intensa que el mundo laboral en el educativo. De esa forma es más factible la optimización del trabajo, del proceso productivo y la generación de empleo.

Es muy importante que los **planes educativos y de Formación Profesional sean compatibles** entre sí. Como hemos visto en los países analizados (Francia, Inglaterra, Alemania, España) aún existen demasiadas diferencias que dificultan el reconocimiento de títulos académicos en la UE.

Los centros de los diferentes **países** han de estar debidamente **coordinados y comunicados** (transparencia y transferencia) y deben abogar por un idioma común. Dadas las circunstancias quizás deba plantearse el Inglés como primera opción



puesto que forma parte de los planes educativos de enseñanza en todos los estados implicados.

Las **barreras lingüísticas** suponen un problema en el proceso de unificación de las cualificaciones y los sistemas educativos, pero el bilingüismo aplicado adecuadamente puede ser la solución. Los programas de intercambio y movilidad son una opción adecuada (Erasmus, Leonardo...).

La inversiones que requiere la enseñanza profesional son altas, hay que buscar la **colaboración entre empresas, cámaras de comercio y centros educativos** (como en Alemania, Finlandia...). Para lograr esta colaboración y la intención de incrementar el gasto público en FP hay que cambiar la mentalidad de algunos países en torno a este tipo de enseñanza.

Debe **revalorizarse la FP** allí donde esté desprestigiada y aumentar la calidad de los planes para **disminuir la desigualdad entre naciones** (especialmente Norte/Sur).

Al revalorizarse la FP debe buscarse compensar desigualdad en el Marco Europeo pero además debe **reducirse la distancia entre la FP** (especialmente la de grado superior) **y las enseñanzas universitarias**.

Hay que luchar por romper la desigualdad que se respira en la sociedad en general y que afecta a naciones, comunidades autónomas (en forma de ayudas, subvenciones...) y también la que se deja entrever en determinados sectores (inmigrantes, áreas rurales...). También **han de romperse estereotipos sociales** que se basan en ideas contraproducentes y altamente dañinas: La FP es para los que "no valen", las mujeres son menos brillantes en el ámbito técnico, las cuestiones como la conciliación familiar no son de índole masculina.

Mientras la UE avanza a un ritmo progresivo aunque insuficiente, **desde el sistema educativo** y la práctica pedagógica pueden llevarse a cabo **acciones cruciales** que favorezcan el proceso.

Es importantísimo **informar a los implicados**: estudiantes, trabajadores, formadores. Hay que saber con qué conocimientos acerca del proceso parten y qué opinan al respecto, son los principales protagonistas.



Hay que **intensificar la relación Escuela-Empresa**, es decir, Mundo Educativo-Mundo Laboral. La educación es la base que sostiene a la sociedad.

En esa misma línea hay que fomentar la formación en centros de trabajo (tomando como ejemplo sistemas que funcionan, como el dual) y apostar por el **aprendizaje permanente**.

Hay que realizar inversiones para formar a los alumnos pero no tiene sentido realizar altos gastos en la trayectoria académica de nuestros estudiantes para que su alta cualificación y su rendimiento sólo puedan ser disfrutados fuera del país que les formó. España es un claro ejemplo de ese tipo de situaciones. Luego, esa **movilidad que** tanto se desea facilitar, **debe partir de situaciones socio-económicas similares**.

Una de las formas que considero esenciales para **evitar la “fuga de cerebros”** en países como España o Italia, Hungría, etc. es **transmitir valores esenciales**, como la responsabilidad, el esfuerzo, la satisfacción que produce el conocimiento y el saber... Nuestros alumnos deben alejarse de ciertas ideas que a día de hoy les transmite la sociedad, puesto que le lleva a priorizar sobre fenómenos sociales de dudosa valía. Quizás sea conveniente *“dar un salto hacia atrás para coger impulso hacia delante”* y como ya se hizo en el mismísimo Renacimiento (ver **Anexo VI**), prestar la debida atención a aquellos pensadores de la antigüedad cuyo legado es atemporal.

Futuras líneas de investigación:

- Cómo afecta el proceso de unificación de las cualificaciones a países de reciente adhesión a la UE.
- ¿En que medida se está desarrollando el aprendizaje permanente en Europa? Sus beneficios.
- Grado en que los Centros Educativos informan a los protagonistas del proceso de Unificación.



Después de extraer algunas ideas creo conveniente no quedarme "ahí" y puesto que pretendo ejercer la docencia y esta implica EDUCAR considero conveniente valorar las aportaciones que desde la práctica pedagógica y el sistema educativo se pueden llevar a cabo para favorecer la unificación de las Cualificaciones en la UE.

5. PROPUESTA DE MEJORA: LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN EL MARCO EUROPEO DE LAS CUALIFICACIONES.

Es obvio que existen limitaciones políticas que no podemos vencer desde el ejercicio profesional en las aulas, sin embargo encuentro puntos de partida que pueden ser interesantes y al alcance de cualquier docente.



Desde el centro educativo:

- | |
|--|
| ■ Facilitar la comunicación con agentes sociales, CCAA e instituciones implicadas. |
| ■ Favorecer el paso entre los diferentes niveles de enseñanza y que esto se produzca a cualquier edad. |
| ■ Reforzar la relación ESCUELA-EMPRESA apostando por módulos de FCT de calidad. Que los alumnos entiendan la estructura de las PYMES, lo que significa ser "joven emprendedor"... |
| ■ Averiguar por medio de encuestas e investigaciones el grado de conocimiento de alumnos y profesores sobre los conceptos tratados (competencias, cualificaciones profesionales, Marco Europeo de Educación, etc.). Ver Anexos II y III . |
| ■ Implantar planes bilingües en la Enseñanza General pero también en la Formación Profesional (programas de movilidad, FCT en otros países). |



- Incentivar la formación y/o el acceso a bolsas de trabajo desde los mismos centros formativos. Bolsas dinámicas donde los implicados puedan participar activamente.
- Instaurar las nuevas tecnologías y las TICs en el centro educativo. Mantener los planes formativos actualizados para que los alumnos aprendan más fácilmente.



Y también desde las aulas:

- Como formadores, procurar disponer de información actualizada en torno a la cuestión.
- Que la atención a la diversidad forme parte de nuestras funciones docentes en todo momento para romper con estereotipos sociales, desigualdad de género, sectores desfavorecidos, etc.
- Presentar la Formación Profesional como una opción digna de consideración desde la Etapa de Educación Secundaria y para cualquier alumno (de rendimiento académico bajo, medio o brillante). Transmitir a los alumnos que ya forman parte de los ciclos formativos la valía que dentro y fuera de nuestras fronteras ha de disfrutar este tipo de enseñanza.
- Seguir luchando porque los alumnos afiancen competencias claves que ya hayan sido adquiridas previamente. Hacer especial énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Facilitar el aprendizaje por construcción de significados porque implica que nuestros estudiantes serán más competentes en el área laboral y desarrollarán herramientas didácticas útiles durante el resto de su vida.
- Aplicar metodología didáctica innovadora. Formarnos constantemente para desarrollarnos como profesionales de calidad y ser capaces de educar



convenientemente a nuestros alumnos (tanto en lo relativo a materias de secundaria como a módulos de FP).
■ Cuidar y enseñar a conservar el material didáctico para optimizar las inversiones. Apoyar la sostenibilidad de los recursos con actitudes ejemplarizantes como el reciclado, la reutilización de material...
■ Transmitir valores sociales esenciales, como el respeto, la tolerancia, el esfuerzo, la responsabilidad, etc. en detrimento de otros superficiales que muchas veces ganan terreno en ámbito social y laboral.
■ Informar a nuestros alumnos sobre los deberes y derechos que tienen como ciudadanos y como futuros trabajadores.

Para completar la labor y extender en la medida de mis posibilidades mi aportación personal, he elaborado una guía que aparece en el **Anexo X**. Esta pretende ser un sencillo instrumento informativo y divulgativo para cualquier alumno de secundaria o de un ciclo formativo, incidiendo sobre los puntos que más pudieran interesar en relación al tema tratado en este TFM.

El diseño corresponde a un folleto tríptico que ofrece información estructurada, con direcciones web y con una breve sección correspondiente a Cantabria en el último apartado. Lo he dispuesto intencionadamente de esa forma para que esa parte sea modificada si fuera necesario enfocar la información a cualquier otra comunidad autónoma.

Universidad de Cantabria

Bibliografía y Documentación:

“Cualificaciones Profesionales en la UE”





Bibliografía y documentación.

- Máster del Profesorado de Secundaria (2011-2012). Material didáctico aportado en las asignaturas correspondientes. Universidad de Cantabria.
- Climent Rodríguez, J.A. y Navarro Abal, Y. (2010) *"Importancia de la Orientación Profesional en el desempeño de Competencias Profesionales y aumento de la Empleabilidad dentro del Marco Europeo de educación Superior"*. Universidad de Huelva. *Revista Qrrriculum*, Octubre de 2010, pp. 165-167.
- Homs, O., (2009). *"La Formación Profesional en España. Hacia la Sociedad del Conocimiento"*. Colección de Estudios Sociales. Volumen 25. Obra Social de La Caixa.
- Lettmayr C.F., y Delgado, J., (2010). *"European policy for vocational education and training 2002-2010"*. Cedefop (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación profesional) y Comisión Europea. *Cedefop Reference series. Luxembourg: Publications Office of the European Union*, 2010.
- Consejería de educación (2011). *"Oferta Educativa de Cantabria. Gobierno de Cantabria"*. Guía curso 2011-2012.
- Ministerio de Educación (2012) *Datos y Cifras. Curso Escolar 2011-2011*. educacion.gob.es.
<http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/estadisticas/indicadores-publicaciones/datos-cifras/datoscifrasweb.pdf?documentId=0901e72b8053c5a2>
- Llorent Bedmar, V., García Fernández, M.D., (2006). *"Las Reformas de la Formación Profesional Inicial, Específica y Postobligatoria en los Sistemas Escolares de Inglaterra, Francia y España, a inicios del S XXI. Estudio comparado."* Tesis doctoral. Facultad de Educación. Universidad de Sevilla. Sevilla.
- Salamé, J., (2007). *"La Formación Profesional en Europa"*. Avances en Supervisión Educativa. Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España .Inspección de Educación de Zaragoza. Comunidad Autónoma de Aragón.
- Blogspot *"Reflexiones sobre el mundo clásico y sobre educación"*.
<http://doceoetdisco.blogspot.com.es/2011/06/la-vigencia-del-humanismo-clasico.html>



- Sánchez Vendramini, D. (2010), "*Citas Latinas: Historia Antigua y Humanismo*".
<http://www.citas-latinas.com.ar/2010/08/si-no-has-leido-cicero-entonces-te.html>
- Viavicentus (2012) Blog: "*Valencia y su historia*".
<http://valenciaysuhistoria.blogspot.com.es/>
- Torné, E., (2009). Grafosfera: "*Bitácora sobre cultura escrita*". V Seminario Actual. Los avatares de la palabra escrita. Universidad de Alcalá.
http://grafosfera.blogspot.com.es/2009_03_01_archive.html
- Shorpy (2011). "Escuelas profesionales de 1905 a 1928. Aprender un oficio a principios del Siglo XX".
http://ibytes.es/blog_Escuelas_Profesionales_1905-1928.html
- Wollschläger, N. (2004), "*Una Historia de la Formación Profesional en Europa. De la divergencia a la convergencia*". Revista Europea de Formación Profesional. Número 32. Mayo-Agosto 2004/II.
- Instituto nacional de Empleo (2002). "*Aprendizaje Permanente y Movilidad*".
Publicado en 2004. Página Oficial de Instituto Nacional de Empleo.
<http://www.inem.es/ciudadano/formacion/p.comunitarios/AprenPerma/Aprendizaje.htm>
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. Ministerio de Educación y Cultura (2000). "*Manual de formación en centros de trabajo*." Madrid. MEC.- Programa Leonardo Da Vinci.
- The Canadian Information Centre for International Credentials (CICIC) A unit of the Council of Ministers of Education, Canada (CMEC) (2012). "*Profiles of education systems of countries. France*".
<http://education.cicic.ca/app/profile/?cid=1>
- Wikipedia. The Free Encyclopedia (2012).
<http://en.wikipedia.org/wiki/France>
http://en.wikipedia.org/wiki/United_Kingdom
<http://en.wikipedia.org/wiki/Germany>
<http://en.wikipedia.org/wiki/Spain>



- Iconfinder (2012). "Icon Search Engine"
<http://www.iconfinder.com/>
- Cifuentes, R., (2010). *"La Formación Profesional en Francia"*. La Laboral: Centro Integrado de Formación Profesional. Sectores Industrial y de Servicios.
<http://web.educastur.princast.es/fp/industrialyservicios/portal/index.php/departamentos/idiomas/franc/171-la-formacion-profesional-en-francia.html>
- Incual (2012). Instituto Nacional de las cualificaciones. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_incual.html
- education.gouv.fr (2012) *"The education System"*
<http://www.education.gouv.fr/cid194/les-textes-fondateurs.html#e-code-de-l->
- Globalofse (2012). *"United Kingdom. UK Education System"*.
<http://globalofse.wordpress.com/united-kingdom/>
- ENIC_NARIC (2012). *"Gateway to recognition of academic and profesional qualifications"*.
<http://www.enic-naric.net/>
- "Reino Unido de la Gran Bretaña". Formación Profesional y técnica.
http://prometeo.us.es/recursos/introduccion_fpo/reino.html
- Olahjl, J., (2011). *"Bachillerato en 3 años"*. Profesor en la secundaria.
<http://olahjl2.blogspot.com.es/2011/12/bachillerato-en-tres-anos.html>
- Eurydice (2008). *"Organización de la estructura de la Educación Superior en Europa. Tendencias Nacionales en el Marco del proceso de Bolonia"*. Red Europea de Información en la Educación. Comisión Europea. Estilo Estugraf Impresores, s.l. ISBN: 978-84-369-4707-6.
- Commission Nationale de la Certification Professionnelle. (2012).
<http://www.cncp.gouv.fr/gcp/pages/site/cncp-internet-cncp/lang/fr/Accueil35701>
- Ministerio de Educación (2010). *"Estudio Comparativo de los Modelos Europeos de Acreditación y Competencias"*.
http://www.forem.es/espanol/verde/pdf/proyectos/Informe_Final_Estudio_Europeo_modelos_acreditaciones.pdf



- (2012) How to Germany. "German Education System".
<http://www.howtogermany.com/pages/germanschools.html>
- Schulte, B.(2005). "El sistema educativo alemán". Universidad Humboldt de Berlin.
http://www.pdf.obrasocial.comunicacions.com/es/esp/es18_c6_esp.pdf
- ZWH – Zentralstelle für die Weiterbildung im Handwerk "Formación Profesional en Alemania. La República Federal de Alemania".
http://www.teil4.de/prepare/fileadmin/user_upload/bildungssysteme/spanisch/bssp_d.pdf
- Dr. Bettina Wurster (2011). "Sistema dual de Formación profesional en Alemania. Cualificación, Movilidad, Perspectivas". DIHK. Berlin.
- Strauch, L. (2011). "El sistema dual en Alemania como eje del sistema educativo alemán". Área de formación continua, de la Cámara de Comercio de Ludwigshafen IHK Pfalz. Madrid.
- Acreditat-T (2012) "Acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral". Formación en orientación, asesoramiento y evaluación de competencias profesionales.
<http://www.acredita-t.gob.es/>
- Muniozguren, M.J. (2010). Inspectora de Educación de Zaragoza. "Políticas de Formación profesional en Europa de 2000 a 2010". Madrid.
Portal de Geografíes (2005), "Geografía d'Europa"
http://www.upf.edu/materials/fhuma/portal_geos/eurt2e.html
- (2009). "Cualificaciones Profesionales. La otra cara de Bolonia". Ponencia STCITAL, San Sebastian.
- Prof. Dr. García-Román, A. (2009). "El Marco Europeo de las Cualificaciones". Comisionado UCO-EEES. Promotor de Bolonia.
- Comisión Europea (2012). Página web oficial de la Comisión Europea.
http://ec.europa.eu/index_es.htm
- CEDEFOP (2012). "Europass. Opening doors to learning and working in Europe".
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/home>



- Portal Todo FP.es (2012). Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
<http://todofp.es/>
- Europa (2008). Press releases RAPID. European Union (2012).
http://europa.eu/index_en.htm
- López-Algaba, L. (2011). *“Guía Básica de Conceptos actuales sobre Formación y Empleo en la Unión Europea”*.
<https://docs.google.com/document/d/1LxTthjUjLXoPrg4nW3LpFITFFazqRQlqf1N34hIDpg/edit?hl=es&pli=1>
- IFES (2012) *“Educación en Europa 2012”*.
<http://www.ifes.es/cursos/page.do?p=2&did=101>
- Blog de la Fundación Novia Salcedo (2012) . Building Human Capital. *“Construyendo capital humano”*.
<http://amigosnsf.blogspot.com.es/2012/01/la-comision-europea-propone-una-tarjeta.htm>
- Cinco Días Economía (2012). *“La UE ultima la nueva regulación de profesiones para facilitar la movilidad”*.
<http://www.cincodias.com/articulo/economia/ue-ultima-nueva-regulacion-profesiones-facilitar-movi>

**Las Cualificaciones
Profesionales en la
Unión Europea.**

[ÍNDICE DE ANEXOS]

En este apartado el lector dispone de información que puede resultar útil durante la lectura del trabajo.

Índice de Anexos.

Anexo I. Normativa Complementaria.....	2
Anexo II. Conceptos Fundamentales asociados a la Formación Profesional.....	3
Anexo III. Investigación: Aproximación a la temática desde el ámbito educativo. Justificación del proyecto.....	4
Anexo IV. Documentos Europass.....	14
Anexo V. Descriptores de enseñanza y aprendizaje.....	19
Anexo VI. Hacia la formación profesional actual. Una perspectiva histórica.....	20
Anexo VII. Información complementaria sobre Francia.	26
Anexo VIII. Información complementaria sobre Inglaterra.	29
Anexo IX. Información complementaria sobre Alemania.	31
Anexo X. Guía del alumno.....	34



Anexo I. Normativa Complementaria:

• Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
• Decisión 2007/172/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, por la que se crea el Grupo de Coordinadores para el Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales.
• RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2008/C 111/01 de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.
• Council Resolution November, 21st 2008, on better integrating lifelong guidance into lifelong learning strategies.
• Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo del 18 Mayo 2004, sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa.
• CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Aprobada por las Cortes Generales el 31 de octubre de 1978.
• Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
• Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
• Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
• Ley Orgánica 4/2011 de 11 de marzo, complementaria a la Ley de Economía Sostenible.
• Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo.
• Real Decreto 1837/2008 de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005).

Anexo II. Conceptos fundamentales asociados a la Formación Profesional.



Estos conceptos son generales y aplicados a efectos de la **Recomendación 2008/C 111/01/CE de 23 de Abril de 2008**, del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

- **Competencia:** *demostrada capacidad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y/o metodológicas, en situaciones de estudio o de trabajo y en el desarrollo profesional y/o personal. En el Marco Europeo de cualificaciones, la competencia se describe en términos de profesionalidad y autonomía.*
- **Conocimiento:** *resultado de la asimilación de información gracias al aprendizaje, acervo de los hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de estudio o de trabajo concreto. En el Marco Europeo de las Cualificaciones, los conocimientos se describen como teóricos o fácticos.*
- **Cualificación:** *resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que el aprendizaje de un individuo ha superado un nivel determinado.*
- **Destreza:** *habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas. En el Marco Europeo de Cualificaciones, las destrezas se describen como cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (fundadas en la destreza manual y en el uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).*
- **Marco nacional de cualificaciones:** *Instrumento de clasificación de las cualificaciones en función de un conjunto de criterios correspondientes a los determinados niveles de aprendizaje. De lo que se trata es de integrar y coordinar los subsistemas nacionales de cualificaciones y de mejorar la transparencia, el acceso, la progresión y la calidad de las cualificaciones en relación con el mercado de trabajo y la sociedad civil.*
- **Resultado de aprendizaje:** *expresión de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje. Se define en términos de conocimientos, destrezas y competencias.*
- **Sistema Nacional de Cualificaciones:** *conjunto de actividades de un estado miembro relacionadas con el reconocimiento del aprendizaje y otros mecanismos destinados a poner en relación la educación y la formación con el mercado de trabajo y la sociedad civil. Estas actividades incluyen la elaboración y la aplicación de disposiciones y procesos institucionales relativos a la garantía de la calidad, la evaluación y la concesión de cualificaciones. Un sistema nacional de cualificaciones puede estar compuesto por varios subsistemas e incluir un marco nacional de cualificaciones.*

Anexo III. Investigación: Trabajo de campo que justifica este proyecto.

El motivo de llevar a cabo esta pequeña investigación es la necesidad de evaluar hasta que punto los alumnos de los ciclos formativos de nuestro sistema de Formación Profesional son conocedores de su papel dentro del sistema educativo y de sus posibilidades laborales en el ámbito europeo.

Existen algunos trabajos relacionados con este estudio y con la importancia que tiene esta etapa educativa en la inserción laboral en Europa:

- Climent Rodríguez, J.A. y Navarro Abal, Y. (2010) *“Importancia de la Orientación Profesional en el desempeño de Competencias Profesionales y aumento de la Empleabilidad dentro del Marco Europeo de Educación Superior”*. Universidad de Huelva. *Revista Qrrriculum*, Octubre de 2010, pp. 165-167.

Dentro del ámbito Universitario y bajo el Marco Europeo de Educación se realiza un análisis sobre los efectos que produce la orientación académica y profesional recibida en etapas anteriores a la hora de optar por una carrera u otra.

- Homs, O., (2009). *“La Formación Profesional en España. Hacia la Sociedad del Conocimiento”*. Colección de Estudios Sociales. Volumen 25. Obra Social de La Caixa.

Ofrece un análisis del sistema de formación profesional español, identificando sus principales características así como los retos a los que tendrá que enfrentarse en un futuro inmediato.

- Lettmayr C.F., y Delgado, J., (2010). *“European policy for vocational education and training 2002-2010”*. Cedefop (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación profesional) y Comisión Europea.

Cedefop Reference series. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2010.

Realiza un estudio sobre los progresos realizados en materia de formación para el empleo según las directrices marcadas por la Unión Europea en la última década.

Los **OBJETIVOS** que persigo con este estudio son los siguientes:

- Descubrir los principales motivos que les han conducido a optar por este tipo de estudios.
- Analizar si los contenidos de estos estudios se corresponden con su idea previa.
- Demostrar que nuestros alumnos de ciclos formativos desconocen términos y conceptos de gran relevancia que se asocian a este tipo de enseñanza.
- Valorar el nivel de conocimiento sobre las cualificaciones profesionales tanto en el Marco Nacional como en el Marco Europeo.
- Determinar si la idea de la Unión Europea como ámbito académico/laboral es cercana a los alumnos.

Los puntos de apoyo de este estudio son los siguientes:

- Para poder confirmar los objetivos anteriormente descritos he tratado de averiguar sus conocimientos sobre conceptos comunes de la Formación Profesional que les afectan directamente.

- Por otro lado, me he fijado en sus justificaciones de elección del ciclo formativo.
- Una de las cuestiones sobre las que he priorizado es su grado de acercamiento al Marco Europeo de Educación y su disposición para dirigirse a otro país. Además, en esta misma línea, he querido sondear que competencias lingüísticas poseen los estudiantes ya que estas podría favorecerlos a la hora de emprender una trayectoria laboral tanto dentro como fuera de nuestro país.

La **POBLACIÓN** a la que se refiere el estudio son los 12 Centros Públicos de Secundaria de los núcleos principales de Cantabria, Santander y Torrelavega, donde se imparten ciclos formativos (según la Guía 2011-2012 de La Oferta Educativa de Cantabria). Por desgracia y limitaciones técnicas el número de centros analizados es tan sólo 4.

El número de alumnos encuestados es 63.

Puesto que la muestra es medianamente representativa habré de considerar como reseñables aquellos resultados que se presenten en mayor porcentaje.

A pesar de no poder tomar los resultados como concluyentes creo que me puede servir para tomar en consideración algunas cuestiones y como punto de arranque.

Lo cierto es que he optado por priorizar sobre el número de centros y no tanto sobre el de alumnos porque me interesa demostrar los objetivos desde un ámbito más general. Quiero decir que encuentro poco sentido a disponer de una muestra extensa de alumnos proveniente de un solo centro educativo puesto que puede darse la especial circunstancia de que en el mismo se le otorgue muchísima prioridad o por el contrario nula importancia, a las cuestiones analizadas.

Aun sabiendo que el rigor científico de esta investigación puede verse alterado considero interesante evaluar la situación valiéndome de los medios de que dispongo, que son variados en cuanto a familias profesionales, ciclos formativos y cursos implicados.

IES Miguel Herrero Pereda de Torrelavega

Ciclo Formativo de Grado Medio de Electromecánica de Vehículos, curso 1º, 14 alumnos.

Ciclo Formativo de Grado Medio de Carrocería, curso 2º, 9 alumnos.

IES Cantabria de Santander

Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, curso 1º, 19 alumnos.

Ciclo Formativo de Grado Superior de Documentación Sanitaria, curso 1º, 1 alumno.

IES las Llamas de Santander

Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión del Transporte, curso 1º, 2 alumnos.

IES Augusto González Linares de Santander

Ciclo Formativo de Grado Superior en Proyectos de Edificación, curso 1º, 18 alumnos.

CCFF grado medio:

Curso:

1º

2º

CCFF grado superior:

IES:

Localidad:

6

1) ¿SABES LO QUE ES UNA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL?

SI

NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍAS DEFINIRLA BREVEMENTE?

2) ¿CONOCES EL SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS CNCP?

SI

NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍAS EXPLICARLO?

3) ¿SABES QUE CUALIFICACIÓN/ES PROFESIONAL/ES SE TE VAN A ACREDITAR CUANDO OBTENGAS EL TÍTULO CORRESPONDIENTE AL CICLO FORMATIVO QUE CURSAS EN LA ACTUALIDAD?

SI

NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿PODRÍAS ESCRIBIRLA/S?

4) ¿SABÍAS QUE UNA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PUEDE SER RECONOCIDA EN PAÍSES PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA?

SI

NO

5) ¿ERES CAPAZ DE DESENVOLVERTE EN ALGÚN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO?

SI

NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿A QUE IDIOMA/S TE REFIERES?

6) ¿CONSIDERARÍAS DESPLAZARTE A OTRO PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LOGRAR UN PUESTO DE TRABAJO?

SI

NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿A QUÉ PAÍS/ES ACUDIRÍAS?

MUCHÍSIMAS GRACIAS
POR TU COLABORACIÓN

La **METODOLOGÍA** empleada consiste en una encuesta realizada a los 63 alumnos para realizar un posterior análisis cuantitativo de los resultados obtenidos. La realización de la misma se ha producido durante período de prácticas de formación correspondientes a este Máster de Formación del profesorado de Secundaria (Marzo-Abril de 2012).

Esta encuesta en forma de cuestionario presenta preguntas de respuesta dicotómica, respuesta abierta y definiciones dentro de un margen de acierto moderado.

Los datos se procesan mediante el programa Excel de Microsoft.

El **ANÁLISIS DE DATOS** y la **INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS** aparecen materializados en las siguientes representaciones gráficas:

Las primeras cuestiones se centran en el ámbito nacional de la Formación profesional.

1) CAUSA DE INICIO DE LOS ESTUDIOS.

En el gráfico 1 aparecen representados aquellos motivos que los alumnos han considerado como el motor principal para optar por un ciclo formativo en concreto.

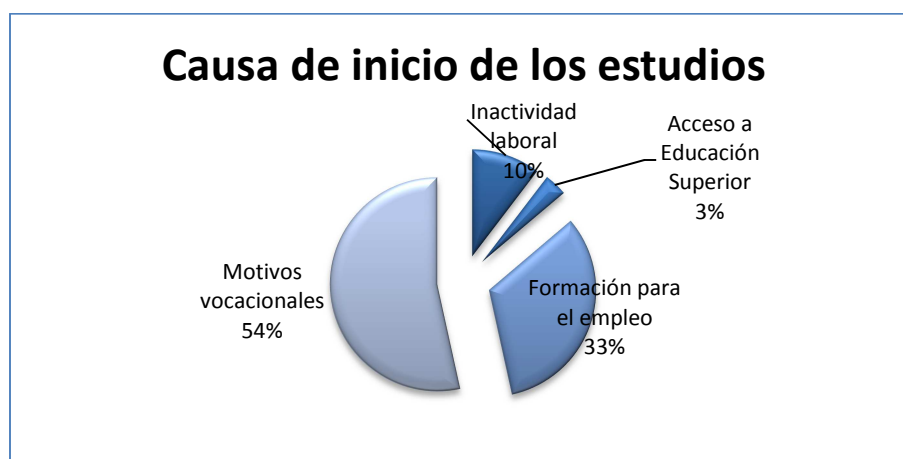


Gráfico 1. Causa de Inicio de los Estudios.

2) CONOCIMIENTO PREVIO SOBRE LAS COMPETENCIAS Y DESTREZAS RELACIONADAS CON EL CICLO FORMATIVO CURSADO.

El gráfico 2 que aparece a continuación refleja el grado de conocimiento de los estudiantes de Formación profesional sobre las competencias y destrezas relacionadas con los estudios que cursan. Esta cuestión trata de esclarecer hasta que punto eran conocedores de los objetivos formativos, relacionados con el plan de estudios cuando empezaron a realizar los diferentes módulos profesionales.



Gráfico 2. Conocimiento previo de destrezas/competencias.

3) CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ACERCA DEL TÉRMINO "CUALIFICACIÓN PROFESIONAL".



Gráfico 3. Reconocimiento del término "cualificación profesional".

Como puede verse en el gráfico 4., se analiza hasta qué punto, los alumnos que afirmar saber en que consiste, tiene una idea más o menos certera sobre el término en cuestión.



Gráfico 4. Representación de la contestación afirmativa según su acierto en la respuesta.

4) RECONOCIMIENTO DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

El siguiente gráfico (gráfico 5) se representa el porcentaje de alumnos que en este momento son capaces de reconocer el significado de las siglas CNCP.

Considero importante determinar si el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales les resulta fácilmente identificable porque es uno de los puntos de referencia primordiales en el ámbito de la Formación para el Empleo.

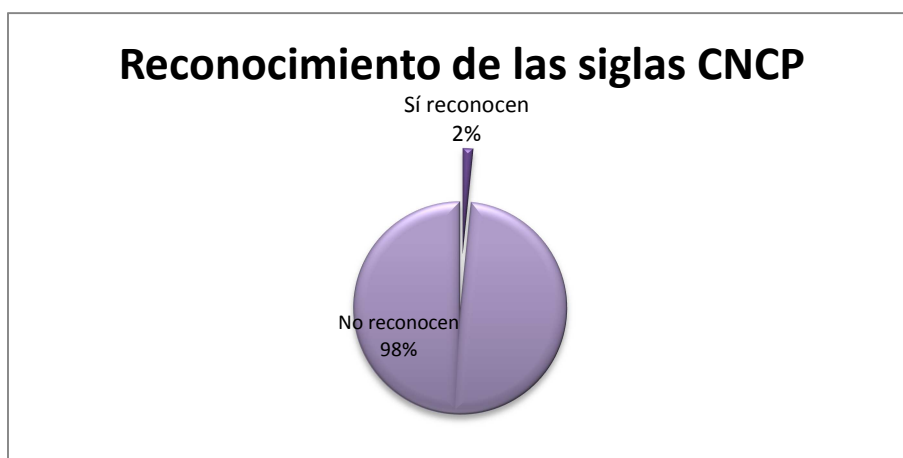


Gráfico 5. Reconocimiento de las siglas correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El 2% corresponde a un único alumno que ha afirmado reconocer dichas siglas y que ha sido capaz de descifrar su significado correctamente.

5) CONOCIMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE RECIBIRÁN AL FINALIZAR EL CICLO FORMATIVO.

10

El gráfico representado permite determinar si los alumnos encuestados saben qué cualificación/es recibirán una vez finalizados sus estudios.



Gráfico 6. Conocimiento de las cualificaciones profesionales asociadas a los ciclos formativos cursados.

En el gráfico 7 se muestra cuántos de los alumnos que afirman ser conocedores de las cualificación/es que recibirán al finalizar su ciclo formativo, están en lo cierto.

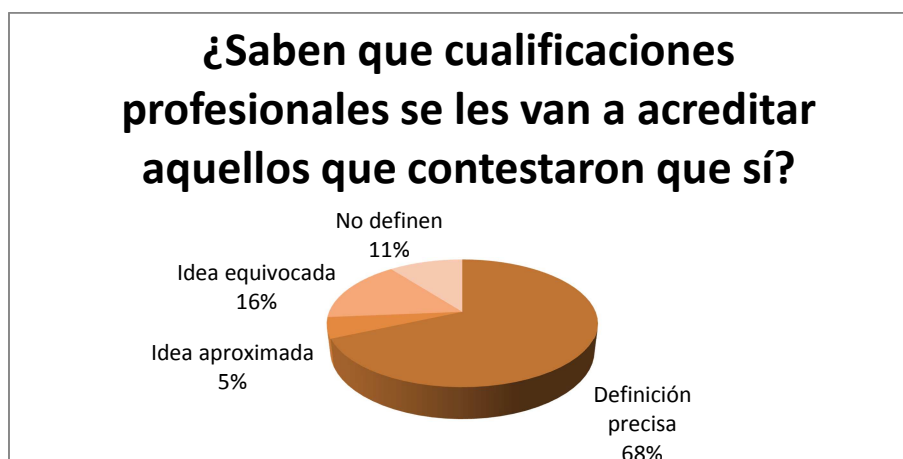


Gráfico 7. Representación del grado de acierto de aquellos que afirman conocer las cualificaciones profesionales asociadas a su título.

Esta parte del cuestionario se centra principalmente en el Marco Europeo, enfocando las cuestiones de modo que las respuestas indiquen el grado de cercanía de los alumnos seleccionados a dicho ámbito.

6) SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA UE.

11

La figura que aparece a continuación consiste en un gráfico que indica si nuestros alumnos son conscientes de un hecho importante: las cualificaciones profesionales que les serán acreditadas, podrán ser reconocidas en la Unión Europea.



Gráfico 8. Reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la UE.

7) COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS.

Otro punto que es interesante dado el eje central de este trabajo, es la competencia lingüística en lenguas extranjeras por parte del alumnado de los ciclos formativos de nuestra región.

Por eso en la siguiente figura se exponen gráficamente los porcentajes referidos a esta competencia.

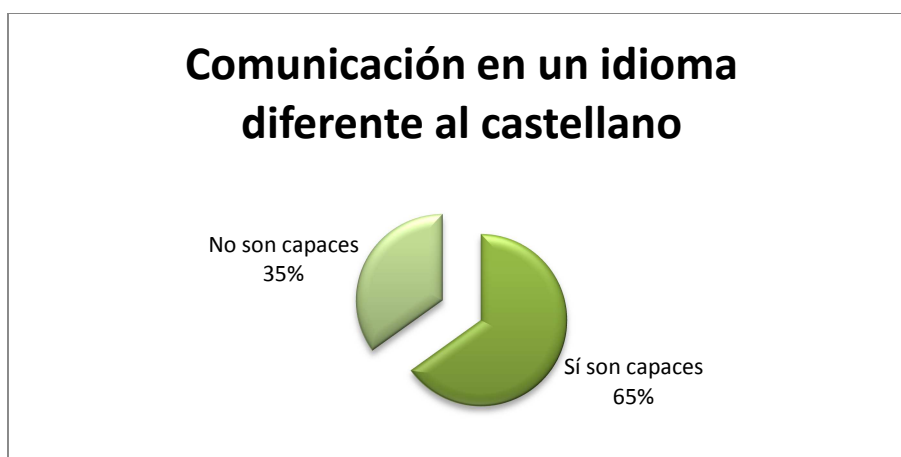


Gráfico 9. Alumnos que pueden comunicarse en un idioma extranjero.

Por supuesto, este gráfico debe ir acompañado de una información más extensa que aparece en el gráfico 10. Información relativa a los idiomas (no castellano) que nuestros alumnos son capaces de utilizar.

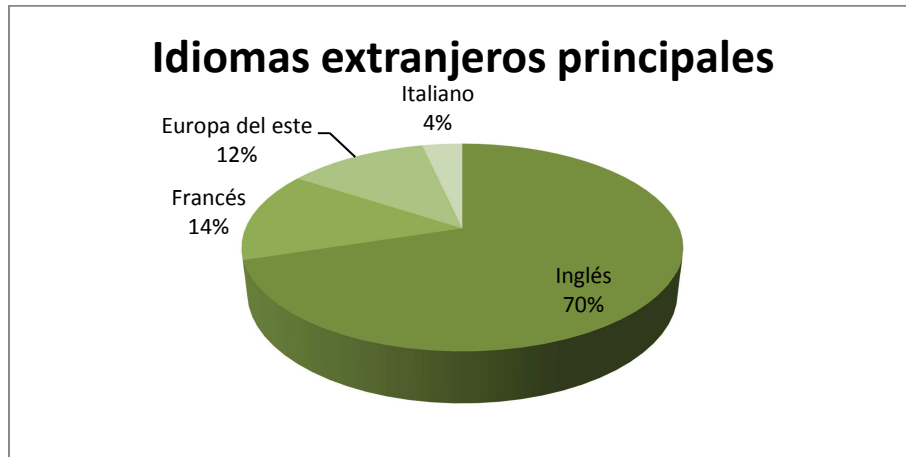


Gráfico 10. Principales Idiomas extranjeros en los que pueden comunicarse los alumnos.

8) CAMBIO DE RESIDENCIA A UN PAÍS DE LA UE POR MOTIVOS LABORALES.

Aquí nos adentramos en una cuestión realmente importante a efectos de este trabajo. El gráfico 11 muestra la disposición del alumnado cántabro, seleccionado para realizar la encuesta, a la hora de considerar un desplazamiento fuera de nuestras fronteras nacionales para poder desempeñar un puesto de trabajo.

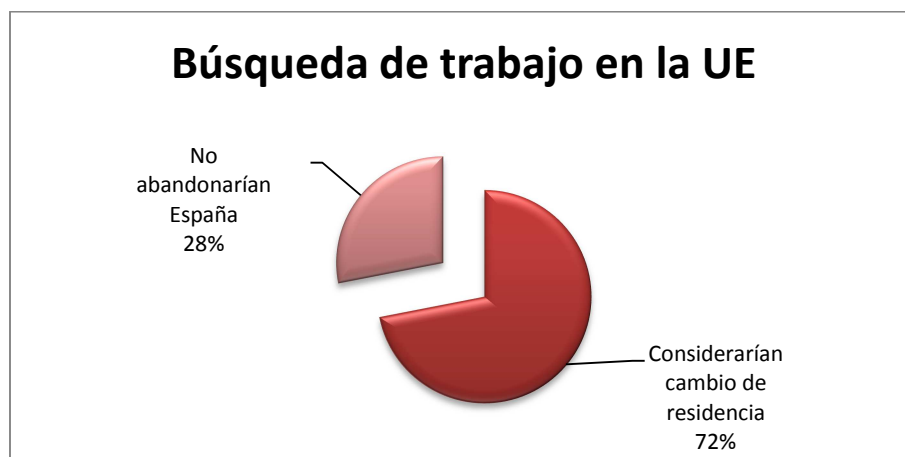


Gráfico 11. Cambio de residencia a país de la UE por motivos laborales.

En este sentido considero importante señalar cuáles son las opciones que los alumnos barajan en primer lugar. Los países que plantean como primeras opciones para un cambio de residencia son representados porcentualmente en el gráfico 12.

Países de la UE como residencia

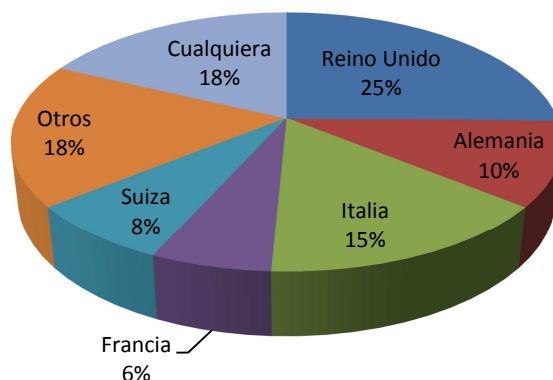


Gráfico 12. Elección de Países Europeos para un cambio de residencia.

Aunque no haya partido de una *hipótesis inicial*, he marcado unos objetivos para poder aproximarme más al universo estudiantil de los alumnos de Formación Profesional y he de admitir que algunos resultados me han sorprendido, puesto que difieren en gran medida de mis percepciones iniciales acerca de la cuestión tratada. **Las conclusiones aparecen en el trabajo principal** (apartado 1.1).

Anexo IV. Documentos Europass.

14

Descargados de la página: CEDEFOP (2012). "Europass. Opening doors to learning and working in Europe". <http://europass.cedefop.europa.eu/en/home>



**Curriculum Vitae
Europass**

Adjunte una fotografía. Suprimir cuando no proceda (ver Instrucciones)

Información personal

Apellido(s) / Nombre(s)

Dirección (direcciones)

Teléfono(s)

Fax(es)

Correo(s) electrónico(s)

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Sexo

Apellido(s) Nombre(s). Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Móvil: Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Empleo deseado / familia profesional

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Experiencia laboral

Fechas

Profesión o cargo desempeñado

Funciones y responsabilidades principales

Nombre y dirección de la empresa o empleador

Tipo de empresa o sector

Describa por separado cada empleo relevante que haya desempeñado, comenzando por el más reciente. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Educación y formación

Fechas

Cualificación obtenida

Principales materias o capacidades profesionales estudiadas

Nombre y tipo del centro de estudios

Nivel conforme a una clasificación nacional o internacional

Describa por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)

Capacidades y competencias personales

Idioma(s) materno(s)

Otro(s) idioma(s)

Autoevaluación

Nivel europeo (*)

Indique su lengua materna (si tiene más de una lengua materna, indique cada una - ver instrucciones)

Comprensión		Habla		Escritura
Comprensión auditiva	Lectura	Interacción oral	Capacidad oral	

Ilustración 1. Plantilla CV español Europass. Hoja 1.

Idioma									
Idioma									
(*) Nivel del Marco Europeo Común de Referencia (MECR)									
Capacidades y competencias sociales	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Capacidades y competencias organizativas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Capacidades y competencias técnicas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Capacidades y competencias informáticas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Capacidades y competencias artísticas	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Otras capacidades y competencias	Describa dichas competencias e indique en qué contexto se han desarrollado. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Permiso(s) de conducción	Indique si posee un permiso de conducción y, en caso afirmativo, para qué tipo de vehículos. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Otras informaciones	Indique en este apartado cualquier otra información que pueda tener relevancia, por ejemplo personas de contacto, referencias, etc. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								
Anexos	Enumere todos los anexos que haya decidido adjuntar. Suprimir cuando no proceda (ver instrucciones)								



Pasaporte de Lenguas Europass

Parte del Portafolio Europeo de Lenguas desarrollado por el Consejo de Europa



APELLIDO(S) NOMBRE(S)

Fecha de nacimiento (*)

Idioma(s) materno(s)

Otro(s) idioma(s)

Autoevaluación de la capacidad lingüística ()**

Comprender		Hablar		Escribir
Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	

Título(s) o certificado(s) ()**

Denominación del / de los título(s) o certificado(s)	Centro emisor	Fecha	Nivel europeo (***)

Experiencia(s) lingüística(s) en el idioma (*)

Descripción	Desde	Hasta

Autoevaluación de la capacidad lingüística ()**

Comprender		Hablar		Escribir
Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	

Título(s) o certificado(s) ()**

Denominación del / de los título(s) o certificado(s)	Centro emisor	Fecha	Nivel europeo (***)

Experiencia(s) lingüística(s) en el idioma (*)

Descripción	Desde	Hasta

(*) Las casillas marcadas con asterisco son opcionales. (**) Véase la plantilla de autoevaluación al dorso. (***) Nivel según el Marco Común Europeo de Referencia (MCE), cuando lo indique el certificado o título original.

Nota explicativa

El Pasaporte de Lenguas Europass es parte del Portafolio Europeo de Lenguas elaborado por el Consejo de Europa, y utiliza los seis niveles europeos del Marco Común Europeo de Referencia sobre Idiomas (MCE) para registrar la capacidad lingüística de manera estandarizada.

Puede obtenerse más información sobre Europass en <http://europass.cedefop.europa.eu> - Puede consultarse otras informaciones sobre el Portafolio Europeo de Lenguas en www.coe.int/portfolio. Puede descargarse gratuitamente la plantilla electrónica del Pasaporte de Lenguas Europass en las direcciones web arriba indicadas

© Unión Europea y Consejo de Europa, 2004-2010 24082010

Ilustración 3. Pasaporte de Lenguas Extranjeras Europass.

NIVELES EUROPEOS – TABLA DE AUTO EVALUACIÓN

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
COMPRENDER	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.	Comprendo frases y expresiones muy habituales sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo).	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.	Comprendo discursos y conferencias extensas e incluso algo, líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales.	Comprendo textos largos y complejos de carácter literario o basados en hechos, apreciando distinciones de estilo.	No tengo ninguna dificultad para comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones vivas como en discursos retransmitidos aunque se produzcan a una velocidad de hablante nativo, siempre que el tiempo para familiarizarme con el acento.
	Comprensión de lectura	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.	Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.		Soy capaz de leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos como, ejemplo, manuales, artículos especializados y obras literarias.
HAB	Interacción oral	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.	Sé desenvolverse en casi todas las situaciones que se me presentan cuando vivo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).	Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.	Me expreso con fluidez y espontaneidad sin tener que buscar de forma muy evidente las expresiones adecuadas. Utilizo el lenguaje con flexibilidad y eficacia para fines sociales y profesionales.	Tomo parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conozco modismos, frases hechas y expre coloquiales. Me expreso con fluidez transmitiendo matices sutiles de sentido y precisión. Si tengo un problema, la dificultad con tanta precisión que demás apenas se dan cuenta.
L A R	Expresión oral	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones.	Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad.	Presento descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y coherente en estructura lógica y eficaz que ayude al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordárselas.
ESCRIBIR	Escritur	Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo agradeciendo algo a alguien.	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.	Soy capaz de expresarme en textos claros y bien estructurados exponiendo puntos de vista con cierta extensión. Puedo escribir sobre temas complejos en cartas, redacciones o informes resaltando lo que considero que son aspectos importantes. Selecciono el estilo apropiado para los lectores a los que van dirigidos mis escritos.	Soy capaz de escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Puedo escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz que ayude al oyente a fijarse en las ideas importantes y a recordárselas. Escribo resúmenes y reserías de obras profesionales o literarias.

© Consejo de Europa: Marco europeo común de referencia para las lenguas (MCER)

Ilustración 4. Tabla de auto-evaluación. Pasaporte de Lenguas Extranjeras Europass.

Anexo V. Descriptores de enseñanza y aprendizaje.

18

RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2008/C 111/01 de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

6.5.2008

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 111/5

ANEXO II

Descriptores para definir los niveles del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)

Cada uno de los ocho niveles se define mediante un conjunto de descriptores que indican los resultados del aprendizaje pertinentes para una cualificación de ese nivel sea cual sea el sistema de cualificaciones.

	Conocimientos	Destrezas	Competencia
	En el MEC, los conocimientos se describen como teóricos y/o prácticos	En el MEC, las destrezas se describen como cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (fundadas en la destreza manual y en el uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos)	En el MEC, la competencia se describe en términos de responsabilidad y autonomía
Nivel 1 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 1:	Conocimientos generales básicos	Destrezas básicas necesarias para efectuar tareas simples	Trabajo o estudio bajo supervisión directa en un contexto estructurado
Nivel 2 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 2:	Conocimientos prácticos básicos en un campo de trabajo o estudio concreto	Destrezas cognitivas y prácticas básicas necesarias para utilizar información útil a fin de efectuar tareas y resolver problemas corrientes con la ayuda de reglas y herramientas simples	Trabajo o estudio bajo supervisión con un cierto grado de autonomía
Nivel 3 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 3:	Conocimiento de hechos, principios, procesos y conceptos generales en un campo del trabajo o estudio concreto	Gama de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para efectuar tareas y resolver problemas seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información básica	Assunción de responsabilidades en lo que respecta a la realización de tareas en actividades de trabajo o estudio. Adaptación del comportamiento propio a las circunstancias para resolver problemas
Nivel 4 Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 4:	Conocimientos prácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto	Gama de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones a problemas específicos en un campo de trabajo o estudio concreto	Ejercicio de autogestión conforme a consignas definidas en contextos de trabajo o estudio generalmente previsibles, pero susceptibles de cambiar. Supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades por lo que respecta a la evaluación y la mejora de actividades de trabajo o estudio
Nivel 5 (*) Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 5:	Amplios conocimientos especializados, prácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos	Gama completa de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos	Labores de gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que pueden producirse cambios imprevisibles. Revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno

C 111/6

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

6.5.2008

Nivel 6 ^(*) Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 6:	Conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías y principios	Destrezas avanzadas que acrediten el dominio y las dotes de innovación necesarias para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio	Gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles. Asunción de responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos
Nivel 7 ^(**) Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 7:	Conocimientos altamente especializados, algunos de ellos a la vanguardia en un campo de trabajo o estudio concreto, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales. Conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en el punto de articulación entre diversos campos	Destrezas especializadas para resolver problemas en materia de investigación o innovación, con vistas al desarrollo de nuevos conocimientos y procedimientos, y a la integración de los conocimientos en diversos campos	Gestión y transformación de contextos de trabajo o estudio complejos, imprevisibles y que requieren nuevos planteamientos estratégicos. Asunción de responsabilidades en lo que respecta al desarrollo de conocimientos y/o prácticas profesionales y a la revisión del rendimiento estratégico de equipos
Nivel 8 ^(***) Resultados del aprendizaje correspondientes al nivel 8:	Conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio concreto y en el punto de articulación entre diversos campos	Destrezas y técnicas más avanzadas y especializadas, en particular en materia de síntesis y evaluación, necesarias para resolver problemas críticos en la investigación y/o la innovación y para ampliar y redefinir conocimientos o prácticas profesionales existentes	Autoridad, innovación, autonomía, integridad académica y profesional y compromiso continuo sustanciales y acreditados respecto al desarrollo de nuevas ideas o procesos en la vanguardia de contextos de trabajo o estudio, incluida la investigación

Compatibilidad con el marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior

El marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior prevé descriptores para los ciclos de enseñanza.

Cada descriptor de ciclo ofrece una declaración genérica de las expectativas en materia de realizaciones y habilidades habitualmente asociadas con las cualificaciones que representan el fin de ese ciclo.

^(*) El descriptor para el ciclo corto de la educación superior (dentro del primer ciclo o vinculado a él), elaborado en el contexto de la iniciativa conjunta a favor de la calidad en el marco del proceso de Bolonia, corresponde a los resultados del aprendizaje del nivel 5 del MEC.

^(**) El descriptor para el primer ciclo del marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior acordado por los ministros responsables de la educación superior en la reunión celebrada en Bergen en mayo de 2005 en el marco general del proceso de Bolonia corresponde a los resultados del aprendizaje del nivel 6 del MEC.

^(***) El descriptor para el segundo ciclo del marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior acordado por los ministros responsables de la educación superior en la reunión celebrada en Bergen en mayo de 2005 en el marco general del proceso de Bolonia corresponde a los resultados del aprendizaje del nivel 7 del MEC.

^(****) El descriptor para el tercer ciclo del marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior acordado por los ministros responsables de la educación superior en la reunión celebrada en Bergen en mayo de 2005 en el marco general del proceso de Bolonia corresponde a los resultados del aprendizaje del nivel 8 del MEC.

Ilustración 6. Descriptores del Marco Europeo de Cualificaciones. MEC. Hoja 2.

Anexo VI. Hacia la formación profesional actual. Una perspectiva histórica.

Para poder realizar este repaso evolutivo me he basado en varias fuentes, entre las cuales se encuentra el material ofrecido en este Máster de Formación del Profesorado de Secundaria. En concreto, he podido encontrar información pertinente en la asignatura “Desarrollo Histórico y Reciente de La Formación Profesional”.

Intento además ofrecer ideas y reflexiones propias que surgen del análisis de importantes hitos de la educación.

Siglo VIII ac

Para encontrar el origen de lo que hoy conocemos como Formación Profesional en Europa debemos remontarnos a la **Grecia Clásica** y a los autores que desarrollaban sus teorías filosóficas entendiendo la importancia de la educación en la evolución humana.

El sentido que daba Homero a la educación ya se basaba por aquel entonces en la práctica y la ética como parte fundamental de la misma. Este es un legado milenario que aun ocupa un puesto fundamental en el presente pedagógico.

Siglo VII ac

En este siglo es el poeta griego Hesíodo quien ensalza la importancia del trabajo como vía de realización para que el ser humano pueda construir una sociedad renovada, fundamentándose en loables valores como el Derecho, la Justicia y la Verdad.

Siglo V ac

Atenas es la ciudad donde los filósofos más destacados configuran un concepto educativo basado en la Belleza y la Bondad. El adolescente es formado en las artes, lectura y música. Al alcanzar la edad adulta su formación es enfocada al bienestar físico y el cuidado del cuerpo.



En este siglo cobran especial importancia los *sofistas* (lectores, escritores y profesores), considerados por muchos como precursores de lo que hoy conocemos como docentes. Estos ofrecen una versión educativa cuya relación con nuestro actual sistema de FP no es difícil de hallar.

Figura 1 de anexos "Escuela de Atenas". Museo del Vaticano.

La combinación de sabiduría e ingenio es base de una pedagogía mucho más pragmática. Aumenta la tecnicidad para lograr la eficacia y la utilidad de la enseñanza, lo que se busca es enseñar a los hombres y que puedan desarrollarse en democracia.

Curiosamente, esto es lo que promulga el actual Marco Europeo de Educación. Es interesante descubrir que llevamos tantos siglos buscando exactamente lo mismo y triste pensar que aun estamos sólo en el camino de lograrlo...

Este siglo continua siendo referente pedagógico gracias a la Introducción del método Socrático que propone el diálogo como mecánica interna y externa del proceso didáctico.

La *dialéctica* se convierte en el eje de los pensadores griegos que, tras una formación en enseñanzas comunes a los otros ciudadanos, les permite desarrollar ideas y reflexiones profundas. La *retórica* es ahora la protagonista, no sin antes haber otorgado la debida importancia a áreas de conocimiento como la lectura y la gramática, las matemáticas, el arte y la ciencia.

Llama mi atención el hecho de que estas enseñanzas sean reflejadas en nuestro sistema curricular actual en el desarrollo de **competencias básicas** como la lingüística, matemática, cultural y artística, conocimiento del medio...

Siglo IV ac

Una interesante aportación nos la ofrece Aristóteles puesto que introduce una idea que no dista demasiado de las políticas de actuación pedagógicas del Siglo XXI: adaptar la educación a cada individuo según sus características.

No puedo evitar encontrar en esta premisa cierta similitud con un concepto que ha aparecido de forma transversal en este posgraduado de educación: la **Atención a la Diversidad**. Aunque el enfoque aristotélico era, probablemente, menos inclusivo.

Siglo III-I ac

Estos siglos se caracterizan por la expansión de la cultura escrita y por las reflexiones de los filósofos y autores que he mencionado anteriormente.

Para poder entender el papel de las *Escuelas Helenísticas* griegas hay que comprender que el ideal de hombre se basa en la sabiduría y la capacidad para vivir conforme a la naturaleza que lo rodea.

Siglo I ac-I dc

Roma es ahora el punto geográfico donde debemos fijar nuestra atención. Esta es una época especialmente destacable ya que aparecen conceptos educativos que seguimos tratando diariamente en nuestro sistema, incluso se establece una estructura por etapas de enseñanza que se basa en la superación de contenidos.

La figura clave es el filósofo Cicerón. Es curioso el hecho de que este pensador ya empleara parte de sus esfuerzos en la traducción de obras. Como se puede observar, las competencias lingüísticas en otras lenguas fueron consideradas en el área didáctica mucho antes de lo que parece.

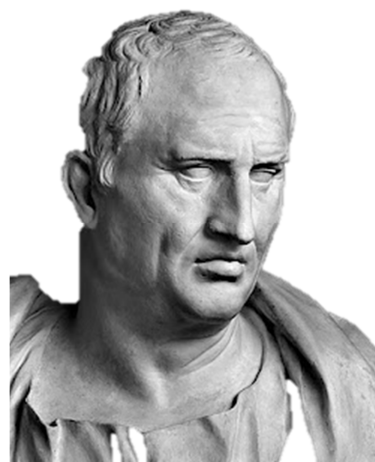


Figura 2 de anexos. Busto de Cicerón. Museo capitolino de Roma.

Las *Escuelas de Gramática y Retórica* ya exigían la superación de un programa de contenidos recogido en un “Currículum” que puede relacionarse, en cierto modo, con las Enseñanzas Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria que deben ser cursadas por nuestros actuales alumnos de Formación profesional.

- Enseñanza Elemental.
- Conocimiento de las artes liberales.
- Conocimiento del Derecho Civil.
- La aplicación práctica o arte oratoria.
- La Formación moral.
- La Formación filosófica.
- El natural.

El medievo

Hemos de asumir que la época medieval es muy extensa en el tiempo y por lo tanto es complicado hacer un resumen desde la perspectiva pedagógica.

En la época medieval cobraban importancia las asociaciones de individuos en función de su trabajo, se reconocían las profesiones como tal e incluso surgían agrupaciones de individuos vinculados a un mismo oficio que podrían asemejarse a lo que hoy se conoce como un Colegio Profesional.

Existen algunos matices que hay que mencionar por su influencia en sistema actual:

La educación cristiana de San Agustín: este pensador, por su propia condición vital, se caracteriza por vincular a Dios a lo largo de toda su obra. Es por eso que la religión está presente en sus ideas acerca de la Educación de los hombres.

La Ciencia de Santo Tomás de Aquino: que por supuesto encuentra su base en la existencia de un Dios. Este introduce el Método Escolástico que es considerado por muchos como una gran aportación a la metodología didáctica.

La trascendencia social de la teología explica porque las Escuelas Medievales fundamentaban sus tareas en la formación de jóvenes religiosos y se ubicaban esencialmente en los monasterios.



Figura 3 de anexos. Representación Pictórica de un gremio. Valencia.

Y la educación no ha dejado de estar íntimamente vinculada a la religión hasta la Ley General de Educación de 1970 y más aún con la implantación de la LOGSE en 1990. De hecho, las vivencias más recientes de nuestra sociedad están plasmadas por la gran presencia de los dogmas cristianos en el currículo escolar.

Siglos XIV-XVI

Nos adentramos ahora en una época de esplendor. Tiene su lógica que sea considerada de ese modo por significar la superación del medievo y por los cambios culturales que se dan durante estos siglos.

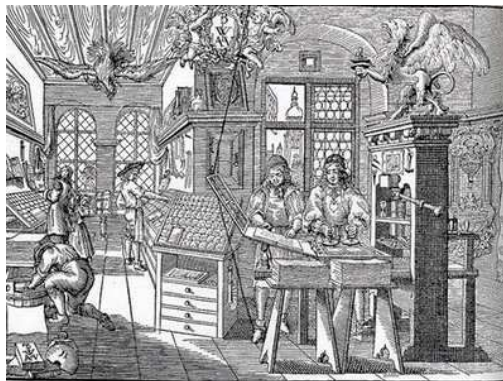


Figura 4 de anexos. Representación gráfica de una imprenta en el Siglo de Oro.

Europa vuelve la mirada a las enseñanzas clásicas, recobrando su merecida importancia los autores griegos y romanos cuyas reflexiones pedagógicas son consideradas de gran valor a día de hoy.

Al haber un avance cualitativo en este sentido y siendo la educación la base del desarrollo de cualquier sociedad, no sorprende que esto conllevara a una mejora sustancial del sistema.

La ciencia, la historia, la geografía, las matemáticas, la educación física, la gramática etc. son parte del programa de contenidos de las “Escuelas de Mantua” en Italia. Es evidente la analogía que surge entre estas materias y las que han formado parte de los planes educativos en cualquier país europeo, especialmente hasta los años 70.

Siglos XVII-XVIII

El sistema educativo en este período se basa en la revolución científica que se aprecia en los contenidos de las escuelas de secundaria y en las universidades.

Durante estos siglos aparecen términos profesionales (y formativos) interesantes, ya que demuestran una interrelación jerárquica y se basan en un trasvase de conocimientos, funciones y asignación de tareas. Me refiero a los *oficiales*, *aprendices* y *maestros*.

Siglo XIX

La ciencia sigue su avance a un ritmo vertiginoso y es aplicada a la industria que es fuente de empleo para muchos individuos.

Es el siglo de la Revolución Industrial (ya iniciada en el XVIII) pero también el de los primeros sistemas de escolarización en Europa.

Se produce un intento de escolarizar de manera general a la clase media y comienza a sentirse la educación como un derecho social. A pesar de los esfuerzos realizados, todos sabemos que la escolarización general ha sido más heterogénea de lo que hubiera sido deseable.

Siglo XX

La Formación profesional en Europa no puede comprenderse sin un análisis de lo ocurrido en los últimos 50 años del S. XX en los que esencialmente tratan de superarse las secuelas que deja la “Escuela de la Exclusión” de los primeros 50.

Debemos situarnos mentalmente en una época de gran industrialización en la que la formación de profesionales se enfocaba sobre todo a su ejercicio en el sector secundario.

En 1953, el organismo rector de la CECA (comisión Europea del Carbón y del Acero) proponía hacer planes formativos conjuntos, entre los países europeos para mejorar las condiciones de trabajo de los mineros en materia de prevención laboral.

Para tratar este y otros asuntos se crea una “Comisión Permanente de Formación Profesional”. En esta línea se actúa en el Tratado de Roma en el que se le otorga a la Formación Profesional el poder de contribuir a la creación de una sociedad productiva, armoniosa y sin apenas desempleo. Incluso se centraba en temas como la libre circulación de trabajadores entre los países de la Comunidad Económica Europea.

Una vez más, vemos que la historia es cíclica y las necesidades sociales también, puesto que en este momento de crisis financiera son cuestiones que están en la mente de muchos.

En 1957 se configura un programa de formación profesional que se instaura finalmente en 1960. El objetivo era resolver un problema que hoy sigue siendo protagonista en el campo de la Formación Profesional del viejo continente: contrarrestar el déficit de trabajadores cualificados, reducir el paro y mejorar las condiciones laborales de forma transversal.

Es en 1969, en la Cumbre de la Haya cuando se toma la decisión de fomentar e invertir en Formación para el Empleo.

En los años siguientes se pone de relieve la necesidad de crear un Centro Europeo de Investigación cuya culminación se produce en 1975. Este centro es el conocido **CEDEFOP, Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional**.

Este centro empieza a llevar a cabo importantes funciones como la divulgación de información, fomento de políticas de unión de los sistemas de Formación Profesional entre los diferentes países europeos y coordinación de labores entre instituciones como la Unión de Confederaciones Industriales de Europa (UNICE) y la Confederación Europea de Sindicatos (ETUC/CES).

Los años 70 y especialmente los 80 suponen una época muy intensa para la FP ya que se perfila



Figura 5 de anexos. "Ambachtschool" Alemana del S. XX

como un medio para promover la inserción laboral y luchar contra el desempleo. Se estructuran sistemas de FP en los que se conjugan contenidos académicos y actividades relacionadas con la práctica profesional.

A finales de 1980 la libre circulación de los trabajadores por el espacio europeo es ya una firme intención.

Pero para poder hacerla factible y no reducirla a una quimera los miembros comunitarios deben armonizar los contenidos y las titulaciones correspondientes a sus planes nacionales de enseñanza profesional.

Lo primero que se hace es organizar las titulaciones por niveles que van del 1 (mínimo) al 5 (máximo). Los contenidos quedan organizados en Familias Profesionales. Se crea un itinerario para aprobar las nuevas formaciones de forma que el Consejo de Europa de su visto bueno tanto a los contenidos propuestos por cada país como a sus titulaciones. Así el título podrá ser reconocido en el resto de países implicados.



Figura 6 de anexos. Escuela de Comercio en Holanda. Finales del S. XX.

La mayoría de los países europeos han mantenido su sistema de vinculación entre lo academicista y lo profesional. España ha sido uno de los países que ha tenido que hacer más cambios estructurales para poder ajustarse a ese modelo conocido. La LOGSE de 1990, fue el reflejo normativo de ese cambio.

Otra característica que define el modelo escuela-empresa instaurado en casi toda Europa es la “formación en centros de trabajo”. La filosofía de la FP como preparación expresa para el empleo se materializa especialmente en este tipo de formación que permite vincular el mundo educativo y el empresarial creando una conveniente simbiosis.

Anexo VII. Información complementaria sobre Francia.

Estas se estructuran en varios ciclos, tal y como trataré de explicar en las líneas siguientes según la fuente de información hallada en Cifuentes, R., (2010). *“La Formación Profesional en Francia”*.

Enseñanza secundaria de primer ciclo (11-15 años):

- En este tramo de enseñanza obligatoria, que se cursa en los *“collèges”*.
Se divide en cuatro cursos en los cuales no se imparten enseñanzas profesionales (*“sixième”*, *“cinquième”*, *“quatrième”* y *“troisième”*).
- El último curso, llamado *“Module de Découverte Professionnelle”*, se destina a los alumnos llamados a integrarse a la vida activa al término de la etapa: se apoya en 6 horas semanales que sirven como primer contacto con el mundo laboral y también se basa en potenciación de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras

Enseñanza Secundaria de segundo ciclo (16-18 años):

- o Este nivel se divide en tres cursos que son *“seconde, première y terminale”*.
- o Las enseñanzas tecnológicas y profesionales se imparten en dos tipos de centros escolares: el *“lycée général et technologique”* y el *“lycée professionnel”*.
- o En unos y otros se desarrollan formaciones diferentes entre las que existen puntos de acceso que hacen posible el paso de una a otra.
En el *“lycée général et technologique”* se imparten las llamadas *“voie générale”* y *“voie technologique”*.

La *“voie technologique”* consta de siete categorías o series:

STL, *“Sciences et technologies de laboratoire”*.

STI, *“Sciences et technologies industrielles”*.

STG, *“Sciences et technologies de gestion”*.

ST2S, *“Sciences et technologies de la santé et du social”*

TMD, *“Techniques de la musique et de la danse”*.

Hôtellerie.

STAV, *“Sciences et technologies de l'agronomie et du vivant”*.

Estas enseñanzas conducen a la obtención del ***“baccalauréat technologique”***.

- o En el ***“lycée professionnel”*** se imparten enseñanzas concebidas en relación directa con el mundo de la empresa y sus oficios, que constituyen la ***“voie professionnelle”***

Junto a contenidos generales (francés, geografía e historia, matemáticas, educación artística y, en algunos casos, física, química o lenguas extranjeras), se abordan contenidos tecnológicos y

profesionales que ocupan un 60% del horario. Los alumnos trabajan en distintos ambientes (clases, talleres, laboratorios...) y realizan prácticas en empresas durante varios meses.

Estas enseñanzas conducen básicamente a la obtención de tres títulos:

- CAP ("**certificat d'aptitude professionnelle**"), tras dos años de estudios con un currículo diferenciado que incluye un total de 12 a 16 semanas de prácticas en empresas. Esencialmente, conduce al alumno a la vida activa como obrero o empleado cualificado, abarcando alrededor de 200 especialidades.
- BEP ("**brevet d'études professionnelles**"), tras dos años de estudios. Da acceso al "**baccalauréat**" y prepara al alumno para la vida activa en cuatro sectores (actividades sanitarias y sociales, conducción y transporte por carretera, restauración u hostelería y óptica).
- "**Baccalauréat Professionnel**", tras tres años de estudios. Incluye varios meses de prácticas en empresas y prepara al alumno para actividades profesionales de alta cualificación, abarcando 75 especialidades. Da acceso a los estudios superiores tecnológicos y profesionales.

Es conveniente mencionar los "*lycées des métiers*" que son *lycées professionnels* a los que la administración educativa concede un sello de excelencia por un periodo de cinco años revisable al final del mismo. Estos centros ofrecen formación para el ejercicio de un conjunto coherente de oficios adecuado a los mercados de trabajo locales.

Enseñanza Superior:

En este tramo hay que distinguir entre la enseñanza superior no universitaria, que ofrece formaciones cortas de dos cursos (BAC+2) y la enseñanza superior universitaria, que ofrece formaciones largas de 3, 5 y 8 cursos, organizadas según la secuencia L.M.D

"*licence*" (BAC+3), "*master*" (BAC+5), "*doctorat*" (BAC+8).

Las formaciones cortas de 2 años abarcan los sectores de negocios, industria y servicios. En algunas especialidades el acceso a las mismas está regulado por procesos de selección. Los currículos incluyen prácticas en empresas.

Dos opciones son posibles:

- En las secciones técnicas superiores de los « *lycées* » es posible obtener el BTS («**brevet de technicien supérieur**»). Incluye 106 especialidades correspondientes a los sectores de hostelería, industria, salud, artes aplicadas y agricultura.
- En 115 I.U.T. («**Instituts Universitaires de Technologie**»), vinculados a las universidades, pueden cursarse 25 especialidades correspondientes a los sectores de la producción y los servicios. Al término de estas enseñanzas se obtiene un D.U.T. («**diplôme universitaire technique**»).

En las formaciones largas, que se cursan en las universidades, la vía profesional se estructura así:

- ✘ 1620 «*licences professionnelles*» agrupadas en 46 «*dénominations*» que cubren un amplio espectro de sectores de actividad (producción agrícola, producción industrial, sector terciario y servicios a las personas y a las comunidades). Los títulos obtenidos tras estos estudios corresponden a cualificaciones intermedias entre las de técnico superior y las correspondientes a las ingenierías.
- ✘ El «*master professionnel*», al que se accede tras un proceso de selección, se prepara en dos cursos después de la «*licence*» y permite a los estudiantes profundizar en su especialización o adquirir una segunda competencia.
- ✘ El «*doctorat professionnel*» está consagrado a un trabajo de investigación. El título correspondiente se obtiene tras la lectura de una tesis.

Anexo VIII. Información complementaria sobre Inglaterra.

Formación Profesional y Técnica.

Para poder explicar este sistema me he basado en el trabajo “Reino Unido de la Gran Bretaña”.
Formación Profesional y técnica.

- Una de las cualificaciones que se han creado son las **National Vocational Qualifications**. NVQ (Cualificaciones Profesionales Nacionales).

Estas enseñanzas se encuentran validadas por el National Council for Vocational Qualifications. NCVO (Consejo Nacional de Cualificaciones Profesionales) basándose en los criterios de competencia definidos por la industria y siempre respondiendo a ciertas condiciones.

Hemos de ser conscientes de que Inglaterra es mucho menos “academicista” que Francia y mientras en esta, la figura institucional por excelencia era el Ministerio de Educación Nacional, en este caso destacan otras instituciones de carácter más “profesional”.

- **General National Vocational Qualifications**. GNVQ (Cualificaciones Profesionales Nacionales Generales).

Estas enseñanzas están destinadas a dar una formación más larga que las NVQ y SVQ; cada cualificación prepara para una gama mayor de competencias, presentan una carga horaria superior y enfatizan sobre una mayor comprensión de los principios científico - técnicos.

- **Cualificaciones BTEC**. Preparan principalmente para la obtención de títulos técnicos y la expedición de los siguientes diplomas y/o certificados:

- General Certificate o Diploma BTEC*. Tiene una duración de un año para el Certificado a tiempo parcial y para el Diploma un año a tiempo completo (dos a tiempo parcial). Para su ingreso no se requiere ningún requisito especial, salvo un mínimo de competencia de lengua inglesa.
- National Certificate o Diploma BTEC*. Para el certificado los estudios se han de emplear dos años a tiempo completo o dos/tres años si se realiza a tiempo parcial; para el Diploma la duración es de dos años a tiempo completo y tres años en cursos de formación dual (seis meses en la escuela y seis meses en la empresa).
- Higher National Certificate o Diploma BTEC*. Se consideran como un primer grado de la Enseñanza Superior. El BTEC-HNC dura dos años a tiempo parcial y el BTEC-HND suele durar dos años a tiempo completo y tres años en cursos de formación dual (escuela/empresa) o a tiempo parcial.

Como apunte, creo que es interesante señalar como los planes de enseñanza británicos presentan más adaptaciones horarias que otros de la UE. Es probable que esto se deba a la mayor conciencia laboral de este país, donde es perfectamente normal simultanear estudios y desempeñar un puesto de trabajo.

- Es conveniente no olvidarnos del **Craft Certificate de la CGLI** que prepara operarios cualificados del nivel 2 europeos (niveles que veremos detallados en el apartado 3 de este trabajo) con una duración de los estudios a tiempo parcial de tres años y con la posibilidad de poder insertarse en materias avanzadas del BTEC.

Anexo IX. Información complementaria sobre Alemania.

Secundaria básica, *Sekundarstufe I* (10-16 años):

Tras haber creado unos itinerarios desde la etapa de primaria llegan al siguiente nivel que sigue formando parte de la enseñanza obligatoria. El nivel de enseñanza básica termina con los títulos de escolaridad e intermedio de escolaridad.

- En la “**Hauptschule**” se transmite una enseñanza general como base para una formación profesional práctica. Conduce preferentemente a la Formación Profesional dual.
- La “**Realschule**”, transmite una enseñanza general ampliada y suele dirigirse a alumnos que van a realizar estudios de FP a tiempo completo o los que pueden acceder al siguiente nivel de enseñanza superior.
- El “**Gymnasium**” (liceo), que se orienta a alumnos con posibilidades de ingresar en una universidad.

Obtener el título intermedio de escolaridad con éxito da derecho a incorporarse en el nivel superior de secundaria (impartido en los liceos).

Nivel superior de secundaria, *Sekundarstufe II* (15/16-19 años):

Es de carácter post obligatorio y conducente a una titulación profesional.

- **Grado superior del “Gymnasium”**(liceo) o enseñanza profesional.

Ésta se compone del sistema dual de formación profesional práctica y de la escuela profesional, de cursos preparativos profesionales, la escuela profesional técnica, la escuela técnica, la escuela técnica superior y el liceo profesional.

Las escuelas de enseñanza general con el nivel superior de secundaria implican en general ocho o nueve grados. Casi todos los Estados federales ofrecen después del grado duodécimo someterse a los exámenes del bachillerato.

- Los liceos profesionales son liceos técnicos que exigen el título intermedio de escolaridad o algún título equivalente.
Estos comprenden los grados undécimos hasta decimotercero y transmiten también el bachillerato.

Nivel Terciario (19-22 años):

- El **nivel terciario** inicia después del título de bachiller que al mismo tiempo permite el acceso a la universidad. Este nivel de enseñanza es realizada en universidades, escuelas superiores técnicas y en academias profesionales.

Nivel de Perfeccionamiento:

- ☀ El **nivel de perfeccionamiento** comprende los campos de la formación continua privada y profesional. Es la continuación de cada tipo de aprendizaje o su reanudación.

Ya hemos visto en este esquema en que punto del sistema educativo se puede situar la FP. Pero es tal su importancia que se hace necesaria una descripción más detallada de la misma. Por eso, manteniendo como fuente el informe ZWH, "*Formación Profesional en Alemania. La República Federal de Alemania*", vemos los tipos de formaciones que ofrece Alemania y que son de carácter básicamente profesional.

La **Preparación a una formación profesional** se dirige a gente joven que no ha encontrado ningún puesto profesional o que todavía no se encuentran en condiciones para realizar una formación profesional. A base de una cualificación en módulos de diferentes profesiones se les transmite conocimientos básicos de la capacidad de actuación profesional.

La **Formación profesional** transmite sistemáticamente todos los conocimientos y habilidades técnicas necesarias para un ejercicio profesional cualificado. Así la inserción en la vida profesional es facilitada y se adquiere experiencias profesionales necesarias. La formación profesional está dividida en la formación profesional básica y la formación profesional especializada técnica.

El **Sistema dual de formación profesional** presenta la forma más importante de la formación profesional en Alemania. La formación profesional en las singulares profesiones es realizada a base de los reglamentos de formación.

La ley de formación profesional contiene el reglamento general de la formación profesional.

La **Formación continua profesional** sirve para mantener y ampliar las existentes cualificaciones profesionales. Tal modo asegura conservar el puesto de trabajo y sirve para la adaptación a las exigencias modificadas de cualificaciones así como al trato con las nuevas tecnologías. Generalmente es requisito imprescindible para el ascenso profesional y la fundación de una propia empresa.

La **Readaptación profesional** capacita para ejercer otra actividad profesional. Así sirve para mejorar la individual situación profesional así como también las posibilidades en el mercado laboral.

Las Cámaras de comercio e industria en Alemania:

Las **DIHK**, Cámaras de Comercio e Industria cumplen varias funciones desde el Departamento de Formación Profesional:

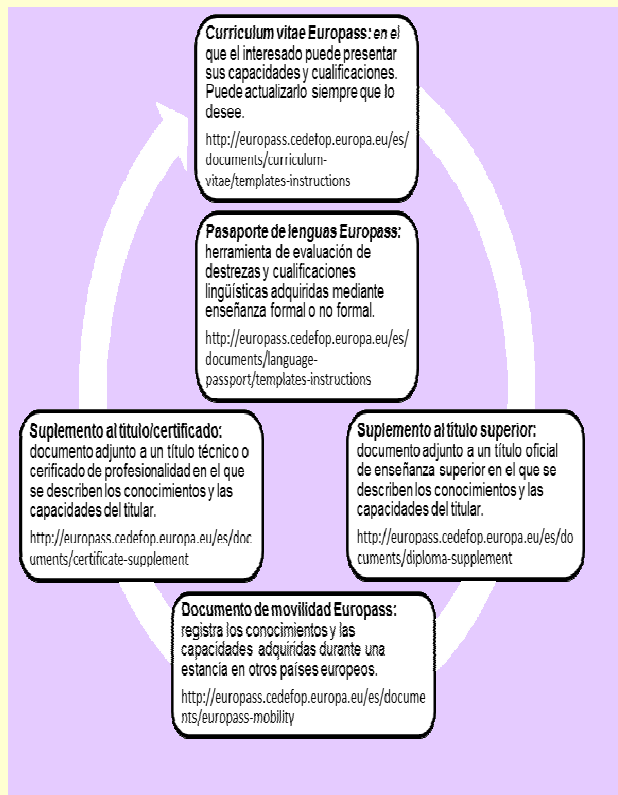
- | |
|---|
| ■ Manejan información que les sirve para ofrecer asesoramiento. Actúan como coordinadores. |
| ■ Ofrecen servicios, documentan y suministran material a los instructores y a los examinadores de los alumnos. Permiten que estos puedan comprobar su grado de aprovechamiento durante la realización del periodo práctico. |
| ■ También tienen un papel relevante en el desarrollo de nuevos perfiles de cualificación y estándares de FP. Creo que este es un punto crucial porque esa relación tan estrecha entre empresa y sistema educativo permite que esta transmita las necesidades reales del sistema productivo y los planes de formación puedan ajustarse a esa realidad laboral. A su vez, los propios alumnos influyen en el proceso productivo, adquieren compromisos contractuales y empiezan a formar parte activa de la vida laboral del país, realizando aportaciones beneficiosas para el conjunto de la sociedad. Es una especie de simbiosis que produce un efecto sinérgico del que todos pueden obtener valoraciones positivas. |
| ■ Las Cámaras de Comercio e Industria también contribuyen a la mejora de las condiciones y de los reglamentos que rigen la FP en las empresas. Puesto que desempeñan un puesto de mediadores entre empresa y sistema educativo y pueden observar más fácilmente los puntos susceptibles de mejora en esta unión empresa-escuela. |

Anexo X. Guía del alumno.

Folleto diseñado con el propósito de ofrecer información útil a nuestros alumnos de secundaria y de ciclos formativos. Pretender convertirse en una herramienta de arranque para una posterior ampliación de información por parte de estos.

Desde el 2005 existe un conjunto de 5 documentos que pueden facilitar la movilidad de los trabajadores a través de la UE.

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>



Para certificar competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral...¡acredítate!

www.acredita-t.gob.es/

Incual: Instituto Nacional de las cualificaciones

http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_incual



Para completar tu formación...¡domina otros idiomas!

Es importante que adquieras competencia lingüística en lenguas extranjeras para desenvolverte con éxito en Europa. Puedes reforzar tus conocimientos en otros idiomas acudiendo a Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se trata de centros dependientes de las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas y están enmarcadas dentro de los centros de régimen especial.

Las nuevas enseñanzas de idiomas de régimen especial derivadas de la L.O.E. indican la existencia de varios niveles:

Nivel Básico (equivalente al A2 del Marco Común Europeo de Referencia).

Nivel Intermedio (equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia).

Nivel Avanzado (equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia).

EN CANTABRIA

RED EURES:

<http://www.cantabriaeuropa.org/ESP/e/65/Trabajo---Becas---Ayudas/Trabajo>

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:

En Santander, www.eoisantander.org

En Laredo, www.eoilaredo.org

En Torrelavega, www.eoitorrrelavega.es

Formación para el Empleo: Tu presente y tu futuro, porque eres parte de Europa.

Ana Peón Hernando uc5910@unican.es

Universidad de Cantabria.

<http://www.unican.es/index.html>

Porque eres parte de Europa

Tu presente y tu futuro

Formación para el Empleo



Universidad de Cantabria





La Unión Europea: tu formación académica y tu futuro laboral

La Unión Europea (UE) está constituida por 27 países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Bulgaria, Dinamarca, Reino Unido, Suecia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía.

Ser ciudadano de la UE te permite residir y/o trabajar en cualquiera de los países mencionados.

Durante la última década los estados europeos intensifican esfuerzos y cooperan entre sí para que, los títulos que adquieras durante tu trayectoria académica, puedan ser reconocidos en los países que pertenecen a la misma.

Estos títulos se ajustan a los Niveles CINE (niveles educativos europeos):

CINE 0: Educación infantil.

CINE 1: Educación primaria.

CINE 2: Educación secundaria primera etapa (en España: Educación secundaria obligatoria).

CINE 3: Educación secundaria segunda etapa (en España: Educación secundaria postobligatoria).

CINE 4: Educación post-secundaria, no superior.

CINE 5B: Enseñanza superior no universitaria.

CINE 5A: Enseñanza superior universitaria primer y segundo ciclo.

CINE 6: Doctorado.

Información de interés

Desde España

JOB OPENINGS

Si demuestras curiosidad ante la posibilidad de formarte o trabajar en la Unión Europea, existen algunas instituciones y proyectos que pueden facilitar la experiencia.

Durante tus estudios, puedes participar en Programas de Intercambio :

ERASMUS: para que estudiantes universitarios y de ciclo superior de formación profesional cursen o realicen prácticas durante un período de tiempo en centros de formación de países europeos (UE).

www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.html

LEONARDO: te permitirá realizar prácticas formativas en cualquier país de la UE. La duración va desde 3 meses hasta el año completo y te ayudará a enfrentarte al mundo laboral con una experiencia previa muy valiosa.

www.oapee.es/oapee/inicio/pap/leonardo-da-vinci.html

También puedes solicitar becas de formación:

BECAS EURODYSSÉE: destinadas a jóvenes entre 18 y 30 años que podrán realizar prácticas en empresas de países de la UE durante un período comprendido entre 3 y 7 meses. www.eurodysssee.net

Existen buscadores de becas a tu disposición,

www.becas.com

<http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/becas.php>

<http://www.becasfacil.com>

<http://www.servibeca.es>



En relación directa con la búsqueda de empleo:

RED EURES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO: es un

portal europeo de movilidad profesional.

<http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA ORIENTACIÓN

PROFESIONAL DE ESPAÑA: promueve la movilidad educativa y profesional en Europa. Pertenec a la red EUROGUIDANCE.

<http://www.euroguidance.net/>

PORTAL EUROPEO DE LA JUVENTUD: ofrece información a jóvenes

que se plantean trabajar en cualquier país de Europa .

<http://europa.eu/youth/>

COMISIÓN EUROPEA: pone a disposición de los ciudadanos

información sobre sus derechos y opciones laborales en Europa.

<http://ec.europa.eu/youreurope/>

PORTAL INJUVE: te permite organizar tu estancia en Irlanda y

Reino Unido.

www.injuve.mtas.es

CANAL TRABAJO: podrás adquirir información sobre orientación laboral, empleo público y bolsas de trabajo en el Marco Europeo.

<http://www.canaltrabajo.com/>

EUURO BRUSSELS: página de búsqueda laboral en la UE con una sección específica sobre períodos de prácticas de formación.

<http://www.eurobrussels.com/jobs/internship>

IWORK: iníciate en el mundo laboral cuando acabes de graduarte.

<http://www.iagora.com/iwork/index.html>